Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y
Medio Ambiente

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia
Telf.: (968) 36 27 01
Fax.: (968) 36 66 96

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

"AUTORIZAR LA CONCESION DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 4 HORTAMIRA, S. COOP. CON C.I.F. F-30046411, PARA EL PAGO DE LA AYUDA DEFINITIVA 2016 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS POR UN IMPORTE DE 1.263.203,69€, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE GASTO CON CAGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACION AUTONOMICA" CORRESPONDIENTE A LA LINEA FEAGA 050208030000067".

1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

3.-PROPUESTA DE ORDEN PREVIA DE CONCESION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.

4.- DOCUMENTO CONTABLE PARA PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA.

5.- ORDEN DE 17 DE ENERO DE 2017 DE APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO Y FONDO OPERATIVO DEFINITIVO PARA 2016 A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 4 HORTAMIRA, S. COOPT.

6.- INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 4 HORTAMIRA, S. COOPT.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores número 4, HORTAMIRA, S. COOP., con CIF: F-30046411, para el pago de la "ayuda definitiva 2016" a los Programas y Fondos Operativos por importe de 1.263.203,69 euros, así como el correspondiente gasto, con cargo a la financiación la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000067.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO 13/09/2017 15:08:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7657458e-aa04-2885-43860544626

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

1

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca , como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento (UE) nº 543/2011, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Mediante Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 17 de enero de 2017 fue aprobado, para la Organización de Productores nº 4, HORTAMIRA, S.COOP., con C.I.F: F-30046411, el Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Con fecha 14/02/2017 la citada Organización de Productores nº 4 solicitó el pago de ayuda definitiva 2016.

Consta en el expediente Propuesta del Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios conforme al Informe Técnico, donde se determina que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, minorada en 24.610,91€, correspondiente a los siguientes términos:

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	**Nº Orden Listado Justificantes**	**INVERSIONES/ GASTOS (€)**	**AYUDA (€)**	**Motivación - Incumplimiento**
		221,39	110,70	Haber solicitado mayor importe que el total del FO aprobado, incumpliendo el artículo 69 d), 105 e) del R (UE) nº 543/2011 y Circular FEGA 6/2013 apartado 4.3.4.
1.1.4	17	6.400,00	3.200,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.5	24	1.800,00	900,00	Haber justificado el concepto de gasto "realización de proyecto de embalse e invernaderos", para el socio 125, no constando el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

1.1.7	50	4.400,00	2.200,00	No haber realizado parte del importe solicitado de la inversión, según acta de control de campo de 19/06/2017, incumpliendo el artículo 107 a) del R(UE) 543/2011
1.1.7	52	18.224,00	9.112,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
1.1.7	53	69,16	34,58	Haber justificado el concepto no subvencionable de tasas, incumpliendo el apartado 18 del anexo IX del R(UE) nº 543/2011
1.2.1.	55	3.201,00	1.600,50	Haber justificado mayor importe que el modulado en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
2.1.5	78	331,50	165,75	Haber justificado "GRASP-risk assessment on social practice (proof of assessment)", no considerado un gasto en el ámbito de esta actuación de certificación de sistemas protocolizados de calidad; acción 2.1 calidad y seguridad alimentaria; medida 2 dirigida a mejorar o mantener la calidad de los productos; incumpliendo el anexo IV del R.D. 1337/2011
2.2.1		13.594,67	6.797,34	Haber justificado el gasto de una persona más que las aprobadas 9 en lugar de 8, justificando como Técnico de almacén a Mª Dolores Mateo Sánchez (peón según nómina y contrato), no constando en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) y el anexo IX apartado 2b) del R(UE) nº 543/2011 y anexo IV del R.D. 1337/2011,
7.24.1	105	0,01	0,01	Haber solicitado mayor importe que el justificado en factura, incumpliendo el artículo 105 c) del R(UE) nº 543/2011
8.2.1		980,09	490,05	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo IX apdo 2.a) R (UE) Nº 543/2011"
	TOTAL MINORACIÓN	49.221,82	**24.610,91**	

Se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la OP HORTAMIRA S.COOP.LTDA, con CIF F30046411 el importe relativo al 50% del valor residual de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a HORTAMIRA S.COOP.LTDA "81.200,59 euros".

Cuadro resumen recuperación valor residual inversiones		
FONDO OPERATIVO	**IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) REEMBOLSO OP**	**IMPORTE (€) A REEMBOLSAR C.A.**
2012	2.646,58	1.323,29
2013	90.188,06	45.094,03
2014	69.566,54	34.783,27
TOTAL	162.401,18	**81.200,59**

Por lo que procede el PAGO de la AYUDA DEFINITIVA 2016 a los Programas y Fondos Operativos por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. (1.263.203,69 euros).**

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

A C U E R D O

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 4, HORTAMIRA, S. COOP., con CIF: F-30046411, para el pago de la AYUDA DEFINITIVA 2016 a los Programas y Fondos Operativos por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. (1.263.203,69) euros, así como el correspondiente gasto, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000067.

Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Fdo.: Francisco Jódar Alonso.

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, de:

"Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 4, HORTAMIRA, S. COOP., con CIF: F-30046411, para el pago de la AYUDA DEFINITIVA 2016 a los Programas y Fondos Operativos por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. (1.263.203,69) euros, así como el correspondiente gasto, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000067."

Se informa favorablemente la misma, por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que *"... la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno , excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente. Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto, que en todo caso corresponderá al órgano competente para conceder la subvención"* .

Asimismo la propuesta de Acuerdo examinada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 94.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que están exentas de fiscalización previa las ayudas, subvenciones y otras inversiones de mercado financiadas íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) .

Documento fechado y firmado electrónicamente

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO.

Fdo: Cristobal Cañavate Cañavate.

Firmante: CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL | 11/09/2017 09:19:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6fce89b1-aa03-8058-920429127185

Firmante: CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL 11/09/2017 09:19:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la sigoiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6fce89b1-aa03-8058-920429127185

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

www.carm.es/cagric

CARAVACA 2017
Año Jubilar

UNIÓN EUROPEA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FOLGENCIO 30/08/2017 11:27:02
Esto es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 327750e1-a003-0c87-0312856d3112

PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO AYUDA DEFINITIVA 2016 presentada por la Organización de Productores nº 4, HORTAMIRA, S. COOP., con CIF: F-30046411, con número de expediente 1724.2017.00049.2017.00.DF y número de registro de entrada 201790000013347, de fecha 14/02/2017.

Teniendo en cuenta el Reglamento (CE) nº 1308/2013 del Consejo del 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, el Reglamento (CE) nº 543/2011de la Comisión de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, y el Real Decreto 1337/2011de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Vista la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 17 de Enero de 2017 por la que se resuelve la aprobación del Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Visto el Informe Técnico con (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-009714655070, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, minorada en 24.610,91€, correspondiente a los siguientes términos:

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	**Nº Orden Listado Justificantes**	**INVERSIONES/ GASTOS (€)**	**AYUDA (€)**	**Motivación - Incumplimiento**
		221,39	110,70	Haber solicitado mayor importe que el total del FO aprobado, incumpliendo el artículo 69 d), 105 e) del R (UE) nº 543/2011 y Circular FEGA 6/2013 apartado 4.3.4.
1.1.4	17	6.400,00	3.200,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.5	24	1.800,00	900,00	Haber justificado el concepto de gasto "realización de proyecto de embalse e invernaderos", para el socio 125, no constando el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.7	50	4.400,00	2.200,00	No haber realizado parte del importe solicitado de la inversión, según acta de control de campo de 19/06/2017, incumpliendo el artículo 107 a) del R(UE) 543/2011
1.1.7	52	18.224,00	9.112,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
1.1.7	53	69,16	34,58	Haber justificado el concepto no subvencionable de tasas, incumpliendo el apartado 18 del anexo IX del R(UE) nº 543/2011
1.2.1.	55	3.201,00	1.600,50	Haber justificado mayor importe que el modulado en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
2.1.5	78	331,50	165,75	Haber justificado "GRASP-risk assessment on social practice (proof of assessment)", no considerado un gasto en el ámbito de esta actuación de certificación de sistemas protocolizados de calidad; acción 2.1 calidad y seguridad alimentaria; medida 2 dirigida a mejorar o mantener la calidad de los productos; incumpliendo el anexo IV del R.D. 1337/2011
2.2.1		13.594,67	6.797,34	Haber justificado el gasto de una persona más que las aprobadas 9 en lugar de 8, justificando como Técnico de almacén a Mª Dolores Mateo Sánchez (peón según nómina y contrato), no constando en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) y el anexo IX apartado 2b) del R(UE) nº 543/2011 y anexo IV del R.D. 1337/2011,

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	**Nº Orden Listado Justificantes**	**INVERSIONES/ GASTOS (€)**	**AYUDA (€)**	**Motivación - Incumplimiento**
7.24.1	105	0,01	0,01	Haber solicitado mayor importe que el justificado en factura, incumpliendo el artículo 105 c) del R(UE) nº 543/2011
8.2.1		980,09	490,05	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo IX apdo 2.a) R (UE) Nº 543/2011"
	TOTAL MINORACIÓN	49.221,82	**24.610,91**	

Se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la OP HORTAMIRA S.COOP.LTDA, con CIF F30046411 el importe relativo al 50% del valor residual de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a HORTAMIRA S.COOP.LTDA "81.200,59 euros".

Cuadro resumen recuperación valor residual inversiones		
FONDO OPERATIVO	**IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) REEMBOLSO OP**	**IMPORTE (€) A REEMBOLSAR C.A.**
2012	2.646,58	1.323,29
2013	90.188,06	45.094,03
2014	69.566,54	34.783,27
TOTAL	162.401,18	**81.200,59**

Esta Dirección General, **P R O P O N E**

1.- Que se conceda a la Organización de Productores nº 4, HORTAMIRA, S. COOP., con CIF: F-30046411 el PAGO de la AYUDA DEFINITIVA 2016 a los Programas y Fondos Operativos por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. (1.263.203,69 euros).**

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **050208030000067**, propuesta de pago definitiva informatizada 2017/02941, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº ES12.0487.0305.5120.0051.1096, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

Firmado electrónicamente al margen:
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS,
Fulgencio Pérez Hernández

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 30/08/2017 11:27:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 327750e1-ad03-0d87-0312856431l2

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2017/02941	P.P.P.: 2017/02947
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFECTIVO
Hortamira S. Coop.	F30046411	1724.2017.00049.2017.00.DF	IBAN ES12 0487 0305 5120 0051 1096	050208030000067	SA	1.263.203,6900	0,00	0,00	0,00	1.263.203,69	0,00	1.263.203,69
			Totales por expediente:			1.263.203,6900	0,00	0,00	0,00	1.263.203,69	0,00	1.263.203,69
Totales por perceptor:						1.263.203,6900	0,00	0,00	0,00	1.263.203,69	0,00	1.263.203,69

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EUGENIO 03/08/2017 13:37:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a7e320d4-ad04-17b7-3216-6011f2119

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2017/02941	P.P.P.: 2017/02947
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
05.02.08.03.0000.067 Programas operativos - balance - R.1308/13, Art.33; R.1234/07, Art.103c - 2016 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, LV, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	1	1.263.203,6900	0,00	1.263.203,69
Totales:	1	1.263.203,6900	0,00	1.263.203,69

Firmado: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 03/08/2017 13:37:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a7e320d4-aa04-17b7-3216601121l9

5

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Producciones
y Mercados Agroalimentarios

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad6148 5d-aa03-f9f5-510266592272

PROPUESTA DE ORDEN

Vistas las modificaciones del Programa Operativo 2014/2018 durante la anualidad en curso 2016 presentadas a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por la organización de productores **HORTAMIRA, S.C.L.**, OP Nº 4, con C.I.F nº F30046411 y domicilio social en Ctra. San Cayetano, s/n. El Mirador, 30739 - SAN JAVIER, (Murcia), acogiéndose a lo previsto en el Reglamento (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011 y los artículos 14 y 15 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

Vista la comunicación resumen de las modificaciones del Programa Operativo 2014/2018 durante la anualidad en curso 2016, presentada, en su caso, en esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por dicha organización de productores, conforme al artículo 14.3 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

Visto el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007.

Visto el Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Vista la normativa nacional por la que se regulan los programas y fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas, de fecha 16 de enero de 2017.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas por la normativa que regula los programas y fondos operativos,

PROPONGO

1) Aprobar, a los efectos contemplados en la normativa anteriormente citada, el Programa Operativo y Fondo Operativo definitivo de la anualidad 2016 para la Organización de Productores HORTAMIRA, S.C.L., OP Nº 4, y cuyo detalle se recoge en el *Cuadro de medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto* que se adjunta.

2) El pago de la ayuda comunitaria de las inversiones o conceptos de gastos que conforman el Fondo Operativo 2016, que queda condicionado al cumplimiento, en todas y en cada una de las actuaciones, con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2011, en las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales, en la Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y con la normativa y autorizaciones administrativas necesarias que le sean de aplicación en cada caso.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS
Firmado electrónicamente por Fulgencio Pérez Hernández

ORDEN

Vista la propuesta precedente, resuelvo en idénticos términos a los en ella establecidos.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Firmado electrónicamente por Adela Martínez-Cachá Martínez

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 18:01:04
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad614854-aa03-f955-510266592272

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a6d1485d-aa03-f915-510266592272

CUADRO DEFINITIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO MODIFICADO PARA LA ANUALIDAD 2016

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

NOMBRE: **HORTAMIRA S.C.L.**
NÚMERO: **004**
COMUNIDAD AUTÓNOMA: **REGION DE MURCIA**

A) MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA EL AÑO 2016

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Sup.	Presupuesto (€) Año 3 2016	% FO
		1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas						122.427,95	4,47%
		Cabezal de riego, instalación eléctrica y cuadros (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	-	37.250,00	1,36%
		Instalación de riego para invernadero tipo parral (socio nº 125, Ángel Alcaraz Muñoz - 74355068R)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	8.379,11	0,31%
			SAN JAVIER	7	197	10			
			SAN JAVIER	7	197	2			
			SAN JAVIER	7	197	3			
			SAN JAVIER	7	197	4			
			SAN JAVIER	7	197	5			
			SAN JAVIER	7	197	6			
			SAN JAVIER	7	197	7			
		Cabezal de riego (batería de filtrado) (socio nº 204, José Joaquín Huertas Martínez - 74177853R)	PILAR DE LA HORADADA	15	12	3	-	6.685,66	0,24%
		Instalación de riego y de recogida de aguas pluviales para invernadero (socio nº 306)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	23.107,63	0,84%
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32		
		Instalación de riego para cítricos (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	3.631,82	0,13%
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21		
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88		
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03		
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13		
		Generador de ozono para cabezal (socio nº 335)	SAN JAVIER	8	126	5	-	14.599,20	0,53%
		Instalación de riego, cabezal, recogida aguas pluviales, microaspersión y montaje para invernadero (socio nº 429, María José Pardo Zapata - 77569143X)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	28.774,53	1,05%
		1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego						176.621,90	6,45%
		Embalse de 4.000 m³ con vallado (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	-	22.400,00	0,82%
		Embalse de 1.934 m³ con vallado (socio nº 125)	SAN JAVIER	7	197	7	-	11.217,20	0,41%
		Embalse de 20.000 m³ con vallado (socio nº 306, Agrican Casa Nueva SL - B30509038)	SAN JAVIER	8	177	1	-	61.250,00	2,24%
		Embalse de 9.000 m³ con vallado (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	87	3	-	27.000,00	0,99%
		Embalse de 6.000 m³ con vallado (socio nº 385)	SAN JAVIER	22	44	2	-	9.270,00	0,34%
		Embalse de 9.500 m³ con vallado (socio nº 402)	SAN JAVIER	2	57	4	-	30.084,70	1,10%
		Embalse de 2.800 m³ con vallado (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	-	15.400,00	0,56%
		1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones						35.745,47	1,31%
		Acondicionamiento de parcela para invernadero tipo parral (nivelación, desfonde, labores preparatorias) (socio nº 125)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	2.860,00	0,10%
			SAN JAVIER	7	197	10			
			SAN JAVIER	7	197	2			
			SAN JAVIER	7	197	3			
			SAN JAVIER	7	197	4			
			SAN JAVIER	7	197	5			
			SAN JAVIER	7	197	6			
			SAN JAVIER	7	197	7			
		Transformación (recuperar tierra, rajar piedra y nivelación) para invernadero (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	1,61	7.040,07	0,26%
			SAN JAVIER	7	147	2	0,10		
		Acondicionamiento de parcela para invernadero (nivelación, topos, rotovato y desfonde) (socio nº 306)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	8.342,40	0,30%
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32		
		Acondicionamiento de parcela para cítricos (gradas, rotovato, trajilla, nivelación, marcado y desfonde) (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	6.716,00	0,25%
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21		
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88		
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03		
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13		
		Acondicionamiento de parcela para cítricos (preparación, nivelación y desfonde) (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	45	1	3,63	10.787,00	0,39%
			SAN JAVIER	22	48	1	0,15		
			SAN JAVIER	22	50	3	0,21		
			SAN JAVIER	22	51	1	0,70		
		1.1.5. Invernaderos						934.343,87	34,13%
		Construcción de invernadero multi túnel (ventilación, cimentación, motores, plástico, malla sombreo, sistema eléctrico, cuadro y controlador, bajantes, sublimadores, microaspersión, zanjas, riego por goteo, valla, puertas, montaje, proyecto y dirección técnica) (socio nº 30) Ejecución en 2016 (235.037,40 €) y financiación en 2016 (156.691,60 €) y 2017 (78.345,80 €)	SAN JAVIER	10	338	1	1,05	156.691,60	5,72%
		Construcción de umbráculo para cítricos (socio nº 52) Ejecución en 2016 (52.245,00 €) y financiación en 2016 (34.830,00 €) y 2017 (17.415,00 €)	PILAR DE LA HORADADA	7	193	1	2,15	34.830,00	1,27%
		Cortavientos de 240 ml (socio nº 52)	SAN JAVIER	6	90	2	-	7.440,00	0,27%

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad614856-aa03-1915-510266592272

1. PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	1.1. Infraestructuras de las explotaciones	Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, entutorado, plástico, canales, ventilaciones, aguas pluviales, riego por goteo, microaspersión y montaje) (socio nº 64, María Carmen Pardo Zapata - 22939673W)	SAN JAVIER	22	97	1	0,65	66.303,19	2,42%
		Construcción de invernadero tipo parral (malla, estructura, emparrado, motores, plástico 800 G, instalación eléctrica, sublimadores, control clima) (socio nº 125) Ejecución en 2016 (149.217,81 €) y financiación en 2016 (74.608,91 €) y 2017 (74.608,90 €)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	74.608,91	2,73%
			SAN JAVIER	7	197	10			
			SAN JAVIER	7	197	2			
			SAN JAVIER	7	197	3			
			SAN JAVIER	7	197	4			
			SAN JAVIER	7	197	5			
			SAN JAVIER	7	197	6			
			SAN JAVIER	7	197	7			
		Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, emparrado, ventilaciones, malla y plástico 800 G) (socio nº 306) Ejecución en 2016 (392.150,00 €) y financiación en 2016 (261.433,33 €) y 2017 (130.716,67 €)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	261.433,33	9,55%
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32		
		Construcción de 2 invernaderos multitúnel (estructura, entutorado, motores, policarbonato, plástico 800 G, malla, sistema eléctrico y control de clima, sistema de riego y montaje) (socio nº 316) Ejecución en 2015 (896.000,00 €) y financiación en 2015 (791.663,16 €) y 2016	SAN JAVIER	21	183	5	3,42	104.336,84	3,81%
			SAN JAVIER	23	191	1	2,18		
		Construcción de invernadero tipo parral (malla, puertas, estructura, emparrado, ventilaciones, plástico 800 G, plástico doble cámara) (socio nº 405, Hector Quesada Ortiz - 73997599K)	PILAR DE LA HORADADA	9	85	5	0,50	33.695,00	1,23%
		Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, entutorado, plástico, canales, ventilaciones y montaje) (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	63.525,00	2,32%
		Malla de sombreo (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	1,61	9.720,00	0,36%
			SAN JAVIER	7	147	2	0,10		
		Plástico de 800G (socio nº 10, Faustino Pérez Pardo - 22894120N)	SAN JAVIER	7	195	2	0,39	3.120,00	0,11%
		Plástico de 800G (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	35.360,00	1,29%
			SAN JAVIER	10	7	1	0,19		
			SAN JAVIER	10	59	2	0,42		
			SAN JAVIER	10	59	3	0,40		
			SAN JAVIER	10	59	7	0,11		
			SAN JAVIER	10	62	1	0,46		
			SAN JAVIER	10	88	1	0,34		
			SAN JAVIER	10	88	2	0,93		
			SAN JAVIER	10	88	3	0,27		
			SAN JAVIER	10	459	2	0,45		
		Plástico de 800G (socio nº 52, Villa Pergi SL - B30125397)	SAN JAVIER	8	62	1	1,34	74.640,00	2,73%
			SAN JAVIER	8	64	1	4,42		
			SAN JAVIER	8	64	2	1,82		
			SAN JAVIER	8	65	1	0,43		
			SAN JAVIER	8	66	1	0,74		
			SAN JAVIER	8	66	7	0,02		
			SAN JAVIER	8	67	2	0,56		
		Plástico de 800G (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	4	0,01	8.640,00	0,32%
			SAN JAVIER	4	67	10	0,09		
			SAN JAVIER	4	67	5	0,56		
			SAN JAVIER	4	70	4	0,27		
			SAN JAVIER	4	71	1	0,12		
			SAN JAVIER	4	71	17	0,03		
		1.1.6. Construcciones auxiliares						44.120,00	1,61%
		Caseta de riego de 24 m² (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	0,0024	3.840,00	0,14%
		Acondicionamiento de 1.800 m² de caminos (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	0,18	3.780,00	0,14%
		Almacén para maquinaria de 400 m² (socio nº 313) Ejecución en 2016 (58.000 €) y financiación en 2016 (29.000 €) y 2017 (29.000 €)	SAN JAVIER	9	218	4	0,04	29.000,00	1,06%
		Caseta de riego de 50 m² (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,005	7.500,00	0,27%
		1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones						73.006,00	2,67%
		Vallado y muro de 260 ml (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	-	18.224,00	0,67%
			SAN JAVIER	7	147	2	-		
		Vallado de 743 ml (socio nº 204)	PILAR DE LA HORADADA	2	11	1	-	7.294,00	0,27%
			PILAR DE LA HORADADA	2	169	1	-		
			PILAR DE LA HORADADA	2	169	2	-		
			PILAR DE LA HORADADA	2	170	1	-		

Firmante: PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 Firmante: MARTÍNEZ-CACHA MARTÍNEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) add1485d-aa03-f4f5-5102a65922f2

		Vallado de 1.100 ml (socio nº 373)	TORRE-PACHECO	31	426	1	-	12.600,00	0,46%
			TORRE-PACHECO	31	426	2	-		
			TORRE-PACHECO	31	480	1	-		
			TORRE-PACHECO	31	480	2	-		
			TORRE-PACHECO	31	480	3	-		
			TORRE-PACHECO	31	480	4	-		
			TORRE-PACHECO	31	480	5	-		
			TORRE-PACHECO	31	481	1	-		
			TORRE-PACHECO	31	481	2	-		
			TORRE-PACHECO	31	2003	1	-		
			TORRE-PACHECO	31	2003	2	-		
			TORRE-PACHECO	31	2019	1	-		
			TORRE-PACHECO	31	5481	1	-		
			TORRE-PACHECO	31	9043	1	-		
		Vallado de 1.200 ml (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	8	173	1	-	13.600,00	0,50%
			SAN JAVIER	8	173	2	-		
			SAN JAVIER	8	173	3	-		
			SAN JAVIER	8	173	4	-		
			SAN JAVIER	8	173	5	-		
			SAN JAVIER	8	173	6	-		
		Línea subterránea de BT, Cuadros generales, instalación eléctrica cabezal e invernaderos (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	21.288,00	0,78%
	TOTAL ACCIÓN 1.1.							1.386.265,19	50,63%
	1.2. Medios de producción	1.2.1. Maquinaria y aperos						209.150,94	7,64%
		1 carretilla elevadora 4x4 con mástil 3,70 m (socio nº 30)						32.700,00	1,19%
		1 tractor 110 cv (socio nº 52)						36.000,00	1,31%
		1 atomizador 2000 l (socio nº 52)						10.000,00	0,37%
		1 generador de ozono para cañón (socio nº 143)						4.253,47	0,16%
		1 tractor 110 cv (socio nº 204)						43.500,00	1,59%
		1 atomizador (socio nº 204)						12.500,00	0,46%
		1 elevador 2000 kg (socio nº 315)						4.200,00	0,15%
		1 tractor 100 cv (socio nº 316)						30.000,00	1,10%
		1 retroversa (puesto de conducción reversible para tractor 100 cv) (socio nº 316)						7.000,00	0,26%
		1 elevador 2000 kg (socio nº 316)						4.025,00	0,15%
		1 porta palots 6 cuerpos plegable (socio nº 373)						3.645,00	0,13%
		1 elevador 1200 kg (socio nº 397)						2.500,00	0,09%
		1 elevador 1200 kg (socio nº 400)						2.500,00	0,09%
		1 cañón arrastrado 3000 l con generador de ozono (socio nº 402, Hnos. Madrid Ruiz SL - B73846313)						16.327,47	0,60%
		1.2.3. Plantones						8.688,40	0,32%
		Plantones cítricos (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	8.688,40	0,32%
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21		
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88		
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03		
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13		
	TOTAL ACCIÓN 1.2.							217.839,34	7,96%
TOTAL MEDIDA 1								**1.604.104,53**	**58,59%**
		2.1.1. Mejora de la trazabilidad						42.394,34	1,55%
		3 lecturas de palots para trazabilidad en volcador (tecnología RFID) (OP)						11.253,00	0,41%
		Servidor para trazabilidad (OP)						4.613,00	0,17%
		Software de trazabilidad de producto en almacén (control de movimientos RFID) (OP)						17.299,34	0,63%
		2 arcos de control de mercancía en cámara para trazabilidad (tecnología RFID) (OP)						9.229,00	0,34%
		2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad						18.216,72	0,67%
		Certificación de ISO 9001, ISO 14001, IFS y BRC (OP)						5.330,00	0,19%
		Certificación de GlobalGap (OP)						12.886,72	0,47%
		2.1.6. Análisis						28.000,00	1,02%
		Análisis de residuos, agua, suelo, nutricionales y microbiológicos (OP)						28.000,00	1,02%
		2.1.7. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes y/o cualquier otro material de protección vegetal excluyendo productos químicos respetuosos con el medioambiente, derivados de la implantación de sistemas de calidad distintos de producción integrada y ecológica						339.634,95	12,41%
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 1, Ramón Meroño Navarro y Otros SC - J30396360)	SAN JAVIER	21	101	1	3,86	15.792,00	0,58%
			SAN JAVIER	21	178	2	0,44		
			SAN JAVIER	21	179	1	0,70		
			SAN JAVIER	23	193	1	0,63		
			SAN JAVIER	23	193	5	0,46		
			SAN JAVIER	23	193	6	0,49		
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 10, Faustino Pérez Pardo - 22894120N)	SAN JAVIER	7	187	1	0,26	4.848,00	0,18%
			SAN JAVIER	7	187	3	0,20		
			SAN JAVIER	7	187	6	0,04		
			SAN JAVIER	7	192	1	0,58		
			SAN JAVIER	7	194	1	0,55		
			SAN JAVIER	7	195	2	0,39		

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:36 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 18:01:34
Este es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verifirdocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ed61485d-ae03-1915-5102766592272

Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	15.336,00	0,56%
	SAN JAVIER	10	7	1	0,19		
	SAN JAVIER	10	59	2	0,42		
	SAN JAVIER	10	59	3	0,40		
	SAN JAVIER	10	59	5	0,77		
	SAN JAVIER	10	59	7	0,11		
	SAN JAVIER	10	60	2	0,40		
	SAN JAVIER	10	62	1	0,46		
	SAN JAVIER	10	88	1	0,34		
	SAN JAVIER	10	88	2	0,93		
	SAN JAVIER	10	88	3	0,27		
	SAN JAVIER	10	175	1	0,25		
	SAN JAVIER	10	176	1	0,24		
	SAN JAVIER	10	429	1	0,31		
	SAN JAVIER	10	459	2	0,45		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 42, José Pardo Zapata - 22927985K)	SAN JAVIER	22	87	1	0,22	2.424,00	0,09%
	SAN JAVIER	22	87	2	0,25		
	SAN JAVIER	22	89	1	0,27		
	SAN JAVIER	22	89	5	0,24		
	SAN JAVIER	22	90	3	0,03		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 52)	SAN JAVIER	8	62	1	1,34	38.208,00	1,40%
	SAN JAVIER	8	64	1	4,42		
	SAN JAVIER	8	64	2	1,82		
	SAN JAVIER	8	65	1	0,43		
	SAN JAVIER	8	66	1	0,74		
	SAN JAVIER	8	66	7	0,02		
	SAN JAVIER	8	67	2	0,56		
	SAN JAVIER	8	101	1	0,36		
	SAN JAVIER	8	101	2	0,28		
	SAN JAVIER	8	101	4	0,41		
	SAN JAVIER	8	110	2	0,21		
	SAN JAVIER	8	111	2	0,03		
	SAN JAVIER	8	111	3	1,09		
	SAN JAVIER	8	112	7	0,01		
	SAN JAVIER	8	138	2	4,20		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 81, Antonio Pérez García - 22903837T)	SAN JAVIER	6	55	1	0,30	5.664,00	0,21%
	SAN JAVIER	6	55	2	0,68		
	SAN JAVIER	6	55	3	0,63		
	SAN JAVIER	6	55	5	0,41		
	SAN JAVIER	6	191	1	0,34		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 83, José Luis Blanco y Otros CB - E03282886)	SAN JAVIER	23	129	1	0,43	3.072,00	0,11%
	SAN JAVIER	23	129	2	0,34		
	SAN JAVIER	23	133	2	0,25		
	SAN JAVIER	23	133	4	0,26		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 124, Juan Carlos Madrid Martínez - 77504888V)	SAN JAVIER	1	35	6	1,72	4.128,00	0,15%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 125, Ángel Alcaraz Muñoz - 74355068R)	SAN JAVIER	4	163	1	0,61	5.712,00	0,21%
	SAN JAVIER	7	188	2	0,34		
	SAN JAVIER	7	188	3	0,14		
	SAN JAVIER	7	197	1	0,42		
	SAN JAVIER	7	197	10	0,23		
	SAN JAVIER	7	197	2	0,14		
	SAN JAVIER	7	197	3	0,12		
	SAN JAVIER	7	197	4	0,18		
	SAN JAVIER	7	197	7	0,16		
	SAN JAVIER	7	197	8	0,04		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	3	0,39	4.128,00	0,15%
	SAN JAVIER	4	66	4	0,01		
	SAN JAVIER	4	67	10	0,09		
	SAN JAVIER	4	67	13	0,25		
	SAN JAVIER	4	67	5	0,56		
	SAN JAVIER	4	70	4	0,27		
	SAN JAVIER	4	71	1	0,12		
	SAN JAVIER	4	71	17	0,03		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 148, José Manuel Sáez Jiménez - 74358971V)	SAN JAVIER	6	184	2	0,75	1.800,00	0,07%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 156, Antonio Isidro Villaescusa Sáez - 72520127T)	SAN JAVIER	8	34	1	0,36	5.952,00	0,22%
	SAN JAVIER	8	34	3	0,33		
	SAN JAVIER	8	35	1	0,20		
	SAN JAVIER	8	35	2	0,21		
	SAN JAVIER	8	35	4	0,20		
	SAN JAVIER	8	35	5	0,09		
	SAN JAVIER	23	90	1	0,52		
	SAN JAVIER	23	90	3	0,57		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 163, José Domingo Navarro Sánchez - 05157225G)	SAN JAVIER	7	145	2	0,73	6.648,00	0,24%
	SAN JAVIER	7	145	3	0,53		
	SAN JAVIER	7	145	5	0,35		
	SAN JAVIER	7	146	2	1,16		

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 16:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verifyerdocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad614858-ea03-1915-5102-b65927272

Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 265, Fulgencia García Pérez - 22985778S)	SAN JAVIER	4	116	2	0,43	2.184,00	0,08%
	SAN JAVIER	4	116	5	0,48		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 305, José Antonio Angulo Soria - 24114492G)	PILAR DE LA HORADADA	9	117	1	0,26	2.352,00	0,09%
	PILAR DE LA HORADADA	9	117	4	0,32		
	PILAR DE LA HORADADA	9	117	6	0,40		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 307, Los Garranchos SL - B30472617)	SAN JAVIER	2	37	2	0,51	2.472,00	0,09%
	SAN JAVIER	2	37	5	0,52		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 310, Mariano Samper Martínez - 23017655Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	8	1	1,15	2.760,00	0,10%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 313, Antonio Navarro y Otros SC - J30518880)	SAN JAVIER	4	94	6	0,01	29.122,95	1,06%
	SAN JAVIER	4	94	7	0,01		
	SAN JAVIER	4	95	1	0,24		
	SAN JAVIER	4	95	3	0,25		
	SAN JAVIER	4	95	4	0,25		
	SAN JAVIER	4	111	1	0,24		
	SAN JAVIER	4	111	2	0,15		
	SAN JAVIER	4	112	1	0,27		
	SAN JAVIER	4	112	4	0,26		
	SAN JAVIER	4	112	7	0,01		
	SAN JAVIER	4	113	1	0,28		
	SAN JAVIER	4	113	2	0,27		
	SAN JAVIER	4	113	3	0,17		
	SAN JAVIER	4	113	6	0,02		
	SAN JAVIER	4	114	1	0,03		
	SAN JAVIER	4	114	4	0,01		
	SAN JAVIER	4	115	1	0,05		
	SAN JAVIER	4	116	3	0,14		
	SAN JAVIER	4	116	4	0,15		
	SAN JAVIER	4	120	5	0,28		
	SAN JAVIER	4	120	6	0,40		
	SAN JAVIER	4	124	1	0,49		
	SAN JAVIER	4	124	3	0,47		
	SAN JAVIER	4	136	1	0,67		
	SAN JAVIER	9	218	3	1,57		
	SAN JAVIER	9	218	4	0,75		
	SAN JAVIER	9	218	5	1,49		
	SAN JAVIER	9	218	7	0,30		
	SAN JAVIER	9	218	8	0,29		
	SAN JAVIER	9	218	9	0,56		
	SAN JAVIER	9	218	10	0,19		
	SAN JAVIER	9	221	2	1,25		
	SAN JAVIER	9	221	5	0,62		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 315, Agro Pozo Aledo SL - B30534051)	SAN JAVIER	21	139	2	0,80	8.904,00	0,33%
	SAN JAVIER	21	148	1	0,26		
	SAN JAVIER	21	148	2	0,17		
	SAN JAVIER	21	148	3	0,19		
	SAN JAVIER	21	148	4	0,23		
	SAN JAVIER	21	148	6	0,24		
	SAN JAVIER	21	148	7	0,23		
	SAN JAVIER	21	148	8	0,27		
	SAN JAVIER	21	148	9	0,04		
	SAN JAVIER	21	149	7	0,03		
	SAN JAVIER	22	78	1	0,52		
	SAN JAVIER	22	79	1	0,73		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 316, Meroño Bueno Juan y A SC - J30546261)	SAN JAVIER	21	168	10	0,31	29.352,00	1,07%
	SAN JAVIER	21	168	11	0,55		
	SAN JAVIER	21	168	12	0,32		
	SAN JAVIER	21	168	13	0,31		
	SAN JAVIER	21	168	17	0,06		
	SAN JAVIER	21	168	19	0,09		
	SAN JAVIER	21	168	5	0,42		
	SAN JAVIER	21	168	6	1,44		
	SAN JAVIER	21	168	7	0,32		
	SAN JAVIER	21	168	9	0,56		
	SAN JAVIER	21	173	1	0,25		
	SAN JAVIER	21	173	2	0,28		
	SAN JAVIER	21	173	3	0,30		
	SAN JAVIER	21	173	5	0,31		
	SAN JAVIER	21	173	6	1,11		
	SAN JAVIER	23	183	5	2,18		
	SAN JAVIER	23	191	1	3,42		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 319, José Luis Blanco Samper - 74155873D)	PILAR DE LA HORADADA	7	179	2	0,04	1.272,00	0,05%
	PILAR DE LA HORADADA	7	179	8	0,05		
	PILAR DE LA HORADADA	7	180	2	0,01		
	PILAR DE LA HORADADA	7	180	3	0,21		
	PILAR DE LA HORADADA	7	180	4	0,20		
	PILAR DE LA HORADADA	7	180	5	0,02		

2. MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA CALIDAD

2.1. Calidad y seguridad alimentaria

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad614858-ad03-1915-5102665972272

Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 326, José García Minguez - 74186435G)	PILAR DE LA HORADADA	6	170	1	0,18	3.672,00	0,13%
	PILAR DE LA HORADADA	6	174	1	0,69		
	PILAR DE LA HORADADA	6	174	2	0,23		
	PILAR DE LA HORADADA	6	174	4	0,43		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 334, Mª Carmen Pérez Soto - 22938236Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	4	5	2	0,30	1.320,00	0,05%
	SAN PEDRO DEL PINATAR	4	44	2	0,25		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 335, Henarejos y Tárraga SL - B73057770)	SAN JAVIER	8	125	1	0,38	10.752,00	0,39%
	SAN JAVIER	8	125	3	0,36		
	SAN JAVIER	8	125	5	0,32		
	SAN JAVIER	8	125	6	0,23		
	SAN JAVIER	8	125	7	0,38		
	SAN JAVIER	8	126	1	1,82		
	SAN JAVIER	8	126	2	0,29		
	SAN JAVIER	8	126	3	0,28		
	SAN JAVIER	8	126	4	0,29		
	SAN JAVIER	8	126	5	0,13		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 348, Consuelo Hernández Carrasco - 74171143F)	PILAR DE LA HORADADA	7	182	1	0,41	1.560,00	0,06%
	PILAR DE LA HORADADA	7	182	3	0,24		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 353, Antonia García Martínez - 74432059B)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	2	0,15	4.032,00	0,15%
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	3	0,16		
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	146	2	1,37		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 359, José Antonio Vicente Fernández - 21456613M)	SAN JAVIER	1	35	3	2,61	6.264,00	0,23%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 368, Dionisia Zapata Jiménez - 22969618R)	SAN JAVIER	1	33	10	0,50	2.592,00	0,09%
	SAN JAVIER	1	33	9	0,58		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 371, Fernando Zapata y José Antonio Patiño CB - E54233457)	PILAR DE LA HORADADA	5	33	1	0,19	5.328,00	0,19%
	PILAR DE LA HORADADA	5	34	1	0,33		
	PILAR DE LA HORADADA	5	34	2	0,38		
	PILAR DE LA HORADADA	5	34	3	0,27		
	PILAR DE LA HORADADA	9	111	3	0,35		
	PILAR DE LA HORADADA	9	111	4	0,25		
	PILAR DE LA HORADADA	9	111	5	0,45		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	8	172	1	0,40	9.048,00	0,33%
	SAN JAVIER	8	172	2	0,34		
	SAN JAVIER	8	172	3	0,35		
	SAN JAVIER	8	172	4	0,36		
	SAN JAVIER	8	172	6	0,35		
	SAN JAVIER	8	172	7	0,79		
	SAN JAVIER	8	172	8	0,80		
	SAN JAVIER	8	172	9	0,38		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 385, Almagro y Sáez SC - G73143232)	SAN JAVIER	9	42	2	0,34	1.632,00	0,06%
	SAN JAVIER	9	42	3	0,34		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 386, Francisco Javier Almagro Sánchez - 22991495M)	SAN JAVIER	22	44	1	0,63	1.512,00	0,06%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 387, Manuel Almagro Sáez - 22822569Z)	SAN JAVIER	12	9000	13	0,27	1.344,00	0,05%
	SAN JAVIER	12	9000	14	0,29		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 388, Piedrasanta Sáez Fructuoso - 79102998H)	SAN JAVIER	12	9000	15	0,19	2.448,00	0,09%
	SAN JAVIER	12	9000	16	0,38		
	SAN JAVIER	22	44	1	0,46		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 389, Ángel Fernández Samper - 48565913X)	SAN JAVIER	3	17	1	0,29	4.008,00	0,15%
	SAN JAVIER	3	18	2	0,13		
	SAN JAVIER	3	21	3	0,10		
	SAN JAVIER	7	1	1	0,21		
	SAN JAVIER	7	2	3	0,48		
	SAN JAVIER	7	2	5	0,46		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 390, Miguel Ignacio Tárraga Aranda - 22972426A)	SAN JAVIER	5	36	4	0,86	3.960,00	0,14%
	SAN JAVIER	5	36	5	0,79		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 391, Cándido Ballester López - 74181613N)	PILAR DE LA HORADADA	7	192	1	0,39	4.296,00	0,16%
	PILAR DE LA HORADADA	7	192	2	0,45		
	PILAR DE LA HORADADA	7	192	4	0,35		
	PILAR DE LA HORADADA	7	199	1	0,13		
	PILAR DE LA HORADADA	7	199	2	0,03		
	PILAR DE LA HORADADA	7	199	3	0,10		
	PILAR DE LA HORADADA	7	201	2	0,23		
	PILAR DE LA HORADADA	7	201	3	0,11		

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad614859-ad03-f915-5102665927272

Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 393, Horticultura Miraplant SL - B73717613)	SAN JAVIER	4	18	1	1,22	13.440,00	0,49%
	SAN JAVIER	4	84	3	0,51		
	SAN JAVIER	4	84	4	0,37		
	SAN JAVIER	4	214	1	0,04		
	SAN JAVIER	5	15	1	0,57		
	SAN JAVIER	5	15	2	0,54		
	SAN JAVIER	5	15	7	0,52		
	SAN JAVIER	7	16	3	0,32		
	SAN JAVIER	7	16	5	1,03		
	SAN JAVIER	7	23	1	0,48		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 394, Carmen Martínez Miguez - 22944552M)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	8	1	0,91	4.704,00	0,17%
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	1	0,35		
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	2	0,04		
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	3	0,32		
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	4	0,34		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 397, Yoana Sánchez y Alfredo Fernández CB - E54721733)	PILAR DE LA HORADADA	7	24	2	0,92	5.904,00	0,22%
	PILAR DE LA HORADADA	7	32	1	0,55		
	PILAR DE LA HORADADA	7	191	1	0,29		
	PILAR DE LA HORADADA	7	191	2	0,19		
	PILAR DE LA HORADADA	7	206	2	0,26		
	PILAR DE LA HORADADA	7	206	3	0,25		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 398, Daniel Fernández Rodriguez - 74014284P)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	193	1	0,94	2.256,00	0,08%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 399, Explotaciones Agríc. Hnos. Alcaraz - E73833683)	SAN JAVIER	4	157	9	0,04	1.176,00	0,04%
	SAN JAVIER	4	159	1	0,45		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 400, Domingo y Benjamín Pérez Tárraga SL - E54801881)	PILAR DE LA HORADADA	7	195	1	0,24	5.400,00	0,20%
	PILAR DE LA HORADADA	7	195	5	0,28		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	1	0,29		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	3	0,21		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	4	0,05		
	SAN JAVIER	8	108	1	0,26		
	SAN JAVIER	8	108	3	0,29		
	SAN JAVIER	8	108	4	0,31		
	SAN JAVIER	8	108	5	0,32		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 401, Mª Isabel Alarcón Sánchez - 77713751V)	SAN JAVIER	23	5	3	0,51	2.064,00	0,08%
	SAN JAVIER	23	5	5	0,35		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 402, Hnos. Madrid Ruiz SL - B73846313)	SAN JAVIER	2	57	1	0,56	13.080,00	0,48%
	SAN JAVIER	2	57	2	0,42		
	SAN JAVIER	2	57	7	0,37		
	SAN JAVIER	2	72	2	1,16		
	SAN JAVIER	23	102	1	0,53		
	SAN JAVIER	23	102	5	0,46		
	SAN JAVIER	23	102	6	0,46		
	SAN JAVIER	23	120	1	0,21		
	SAN JAVIER	23	120	2	0,11		
	SAN JAVIER	23	121	2	0,18		
	SAN JAVIER	23	121	3	0,07		
	SAN JAVIER	23	232	1	0,22		
	SAN JAVIER	23	232	2	0,19		
	SAN JAVIER	23	232	4	0,45		
	SAN JAVIER	23	232	6	0,06		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 403, Oreiro y Fernández CB - E54817234)	SAN JAVIER	4	31	2	0,35	2.184,00	0,08%
	SAN JAVIER	7	21	1	0,21		
	SAN JAVIER	7	28	1	0,35		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 404, Explotaciones Fernández Rodriguez CB- E54829635)	PILAR DE LA HORADADA	7	206	1	0,72	7.032,00	0,26%
	SAN JAVIER	7	113	1	0,93		
	SAN JAVIER	10	105	1	1,01		
	SAN JAVIER	10	449	1	0,27		
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 405, Hector Quesada Ruiz - 73997599K)	PILAR DE LA HORADADA	9	85	4	0,51	1.224,00	0,04%
Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 408, Antonio Navarro García - 23301295H)	TORRE-PACHECO	5	495	1	0,11	3.360,00	0,12%
	TORRE-PACHECO	5	496	1	0,06		
	TORRE-PACHECO	5	496	2	0,04		
	TORRE-PACHECO	5	497	1	0,28		
	TORRE-PACHECO	5	497	3	0,30		
	TORRE-PACHECO	5	497	4	0,16		
	TORRE-PACHECO	5	497	5	0,24		
	TORRE-PACHECO	5	498	2	0,02		
	TORRE-PACHECO	5	507	3	0,03		
	TORRE-PACHECO	5	508	1	0,14		
	TORRE-PACHECO	5	9000	1	0,02		

		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 409, José Alberto Medina Giménez - 48460475G)	PILAR DE LA HORADADA	7	157	1	0,25	8.496,00	0,31%
			PILAR DE LA HORADADA	7	157	2	0,82		
			PILAR DE LA HORADADA	7	157	4	0,58		
			PILAR DE LA HORADADA	7	165	1	0,25		
			PILAR DE LA HORADADA	8	68	1	0,78		
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	1	0,48		
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	3	0,20		
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	6	0,18		
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 410, Fernando Marín Negrillo - 74353480T)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	1	0,19	2.064,00	0,08%
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	4	0,44		
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	5	0,23		
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 411, Josefa Milagros Martínez Albaladejo - 74156617V)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	2	0,37	2.784,00	0,10%
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	3	0,36		
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	7	0,43		
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 412, Sonia Pilar Median Giménez - 74005950T)	PILAR DE LA HORADADA	8	69	5	0,54	1.296,00	0,05%
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 413, Claudio Antonio Pérez Mayans - 77714375C)	SAN JAVIER	18	8	7	0,30	7.272,00	0,27%
			SAN JAVIER	18	9	6	0,50		
			SAN JAVIER	18	22	1	0,45		
			SAN JAVIER	18	24	2	0,55		
			SAN JAVIER	18	30	3	0,45		
			SAN JAVIER	18	31	2	0,33		
			SAN JAVIER	18	31	5	0,45		
	TOTAL ACCIÓN 2.1.							428.246,01	15,64%
	2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad	2.2.1. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad						300.000,00	10,96%
		3 técnicos de campo, 4 técnicos de almacén y 1 director de calidad (OP)						300.000,00	10,96%
	TOTAL ACCIÓN 2.2.							300.000,00	10,96%
TOTAL MEDIDA 2								**728.246,01**	**26,60%**
3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	3.1. Infraestructuras y equipos	3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos						91.361,00	3,34%
		1 carretilla elevadora eléctrica (OP)						26.789,00	0,98%
		1 carretilla elevadora diesel (OP)						22.380,00	0,82%
		1 máquina envolvedora (OP)						42.192,00	1,54%
		3.1.4. Envases y palets de campo que se utilicen más de un año						162.890,00	5,95%
		Palots de campo (OP)						94.920,00	3,47%
		Cajas de campo (OP)						50.000,00	1,83%
		Cajas de campo plegables (OP)						17.970,00	0,66%
	TOTAL ACCIÓN 3.1.							254.251,00	9,29%
TOTAL MEDIDA 3								**254.251,00**	**9,29%**
		7.2.1. Empleo de técnicas de solarización o biosolarización						17.552,10	0,64%
		Solarización (socio nº 1, Ramón Meroño Navarro y Otros SC - J30396360)	SAN JAVIER	21	101	1	3,86	1.283,10	0,05%
			SAN JAVIER	21	178	2	0,44		
			SAN JAVIER	21	179	1	0,70		
			SAN JAVIER	23	193	1	0,63		
			SAN JAVIER	23	193	5	0,46		
			SAN JAVIER	23	193	6	0,49		
		Solarización (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	1.244,10	0,05%
			SAN JAVIER	10	7	1	0,19		
			SAN JAVIER	10	59	2	0,42		
			SAN JAVIER	10	59	3	0,40		
			SAN JAVIER	10	59	5	0,77		
			SAN JAVIER	10	59	7	0,11		
			SAN JAVIER	10	60	2	0,40		
			SAN JAVIER	10	62	1	0,46		
			SAN JAVIER	10	88	1	0,34		
			SAN JAVIER	10	88	2	0,93		
			SAN JAVIER	10	88	3	0,27		
			SAN JAVIER	10	175	1	0,25		
			SAN JAVIER	10	176	1	0,24		
			SAN JAVIER	10	429	1	0,31		
			SAN JAVIER	10	459	2	0,44		
		Solarización (socio nº 42, José Pardo Zapata - 22927985K)	SAN JAVIER	22	87	1	0,22	196,95	0,01%
			SAN JAVIER	22	87	2	0,25		
			SAN JAVIER	22	89	1	0,27		
			SAN JAVIER	22	89	5	0,24		
			SAN JAVIER	22	90	3	0,03		

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:38 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 18:01:04
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad61485d-aa03-1915-5102-6659222f2

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad61485d-aa03-f915-510266592272

7.2. Empleo de técnicas de solarización o biosolarización	Solarización (socio nº 52, Villa Pergi SL - B3012539)	SAN JAVIER	8	62	1	1,34	3.104,40	0,11%
		SAN JAVIER	8	64	1	4,42		
		SAN JAVIER	8	64	2	1,82		
		SAN JAVIER	8	65	1	0,43		
		SAN JAVIER	8	66	1	0,74		
		SAN JAVIER	8	66	7	0,02		
		SAN JAVIER	8	67	2	0,56		
		SAN JAVIER	8	101	1	0,36		
		SAN JAVIER	8	101	2	0,28		
		SAN JAVIER	8	101	4	0,41		
		SAN JAVIER	8	110	2	0,21		
		SAN JAVIER	8	111	2	0,03		
		SAN JAVIER	8	111	3	1,09		
		SAN JAVIER	8	112	7	0,01		
		SAN JAVIER	8	138	2	4,20		
	Solarización (socio nº 124, Juan Carlos Madrid Martínez - 77504888V)	SAN JAVIER	1	35	6	1,72	335,40	0,01%
	Solarización (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	3	0,39	335,40	0,01%
		SAN JAVIER	4	66	4	0,01		
		SAN JAVIER	4	67	10	0,09		
		SAN JAVIER	4	67	13	0,25		
		SAN JAVIER	4	67	5	0,56		
		SAN JAVIER	4	70	4	0,27		
		SAN JAVIER	4	71	1	0,12		
		SAN JAVIER	4	71	17	0,03		
	Solarización (socio nº 163, José Domingo Navarro Sánchez - 05157225G)	SAN JAVIER	7	146	2	0,58	113,10	0,00%
	Solarización (socio nº 265, Fulgencia García Pérez - 22985778S)	SAN JAVIER	4	116	2	0,43	177,45	0,01%
		SAN JAVIER	4	116	5	0,48		
	Solarización (socio nº 310, Mariano Samper Martínez - 23017655Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	8	1	0,18	35,10	0,00%
	Solarización (socio nº 313, Antonio Navarro y Otros SC - J30518880)	SAN JAVIER	4	94	6	0,01	996,45	0,04%
		SAN JAVIER	4	94	7	0,01		
		SAN JAVIER	4	95	1	0,24		
		SAN JAVIER	4	95	3	0,25		
		SAN JAVIER	4	95	4	0,25		
		SAN JAVIER	4	111	1	0,24		
		SAN JAVIER	4	111	2	0,15		
		SAN JAVIER	4	112	1	0,27		
		SAN JAVIER	4	112	4	0,26		
		SAN JAVIER	4	113	1	0,28		
		SAN JAVIER	4	113	2	0,27		
		SAN JAVIER	4	113	3	0,17		
		SAN JAVIER	4	113	6	0,02		
		SAN JAVIER	4	114	1	0,03		
		SAN JAVIER	4	114	4	0,01		
		SAN JAVIER	4	115	1	0,05		
		SAN JAVIER	4	116	3	0,14		
		SAN JAVIER	4	116	4	0,15		
		SAN JAVIER	4	120	5	0,28		
		SAN JAVIER	4	120	6	0,40		
		SAN JAVIER	4	124	1	0,49		
		SAN JAVIER	4	124	3	0,47		
		SAN JAVIER	4	136	1	0,67		
	Solarización (socio nº 315, Agro Pozo Aledo SL - B30534051)	SAN JAVIER	21	139	2	0,80	723,45	0,03%
		SAN JAVIER	21	148	1	0,26		
		SAN JAVIER	21	148	2	0,17		
		SAN JAVIER	21	148	3	0,19		
		SAN JAVIER	21	148	4	0,23		
		SAN JAVIER	21	148	6	0,24		
		SAN JAVIER	21	148	7	0,23		
		SAN JAVIER	21	148	8	0,27		
		SAN JAVIER	21	148	9	0,04		
		SAN JAVIER	21	149	7	0,03		
		SAN JAVIER	22	78	1	0,52		
		SAN JAVIER	22	79	1	0,73		
	Solarización (socio nº 316, Meroño Bueno Juan y A SC - J30546261)	SAN JAVIER	21	168	10	0,31	1.292,85	0,05%
		SAN JAVIER	21	168	11	0,55		
		SAN JAVIER	21	168	12	0,32		
		SAN JAVIER	21	168	13	0,31		
		SAN JAVIER	21	168	17	0,06		
		SAN JAVIER	21	168	19	0,09		
		SAN JAVIER	21	168	5	0,42		
		SAN JAVIER	21	168	6	1,44		
		SAN JAVIER	21	168	7	0,32		
		SAN JAVIER	21	168	9	0,56		
		SAN JAVIER	21	173	1	0,25		
		SAN JAVIER	21	173	2	0,28		
		SAN JAVIER	21	173	3	0,30		
		SAN JAVIER	21	173	5	0,31		
		SAN JAVIER	21	173	6	1,11		

MEDIOAMBIENTE

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Infraestructuras y Medios Agrícolas

Solarización (socio nº 353, Antonia García Martínez - 74432059B)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	2	0,15	327,60	0,01%
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	3	0,16		
	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	146	2	1,37		
Solarización (socio nº 358, Eladio Sánchez Egea - 23039794G)	SAN JAVIER	7	16	3	0,32	411,24	0,02%
	SAN JAVIER	7	16	5	0,31		
	SAN JAVIER	23	79	2	0,96		
	SAN JAVIER	23	79	4	0,48		
	SAN JAVIER	23	79	5	0,04		
Solarización (socio nº 359, José Antonio Vicente Fernández - 21456613M)	SAN JAVIER	1	35	3	2,61	508,95	0,02%
Solarización (socio nº 368, Dionisia Zapata Jiménez - 22969618R)	SAN JAVIER	1	33	10	0,50	210,60	0,01%
	SAN JAVIER	1	33	9	0,58		
Solarización (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	8	172	1	0,40	735,15	0,03%
	SAN JAVIER	8	172	2	0,34		
	SAN JAVIER	8	172	3	0,35		
	SAN JAVIER	8	172	4	0,36		
	SAN JAVIER	8	172	6	0,35		
	SAN JAVIER	8	172	7	0,79		
	SAN JAVIER	8	172	8	0,80		
	SAN JAVIER	8	172	9	0,38		
Solarización (socio nº 385, Almagro y Sáez SC - G73143232)	SAN JAVIER	9	42	2	0,34	132,60	0,00%
	SAN JAVIER	9	42	3	0,34		
Solarización (socio nº 386, Francisco Javier Almagro Sánchez - 22991495M)	SAN JAVIER	22	44	1	0,63	122,85	0,00%
Solarización (socio nº 387, Manuel Almagro Sáez - 22822569Z)	SAN JAVIER	12	9000	13	0,27	109,20	0,00%
	SAN JAVIER	12	9000	14	0,29		
Solarización (socio nº 388, Piedrasanta Sáez Fructuoso - 79102998H)	SAN JAVIER	12	9000	15	0,19	198,90	0,01%
	SAN JAVIER	12	9000	16	0,38		
	SAN JAVIER	22	44	1	0,45		
Solarización (socio nº 389, Ángel Fernández Samper - 48565913X)	SAN JAVIER	3	14	1	0,45	544,05	0,02%
	SAN JAVIER	3	15	2	0,70		
	SAN JAVIER	3	17	1	0,29		
	SAN JAVIER	3	18	2	0,13		
	SAN JAVIER	3	21	3	0,10		
	SAN JAVIER	4	153	2	0,16		
	SAN JAVIER	4	153	4	0,18		
	SAN JAVIER	4	153	11	0,02		
	SAN JAVIER	4	154	2	0,21		
	SAN JAVIER	4	154	3	0,18		
Solarización (socio nº 390, Miguel Ignacio Tárraga Aranda 22972426A)	SAN JAVIER	5	36	5	0,77	150,15	0,01%
Solarización (socio nº 393, Horticultura Miraplant SL - B73717613)	SAN JAVIER	5	15	1	0,59	223,67	0,01%
	SAN JAVIER	5	15	2	0,56		
Solarización (socio nº 395, Ángel Zapata Sánchez - 22978800Y)	SAN JAVIER	10	324	1	0,80	156,00	0,01%
Solarización (socio nº 400, Domingo y Benjamín Pérez Tárraga SL - E54801881)	PILAR DE LA HORADADA	7	195	1	0,23	514,80	0,02%
	PILAR DE LA HORADADA	7	195	4	0,25		
	PILAR DE LA HORADADA	7	195	5	0,28		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	1	0,28		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	3	0,20		
	PILAR DE LA HORADADA	7	198	4	0,05		
	PILAR DE LA HORADADA	7	202	5	0,75		
	SAN JAVIER	8	108	1	0,30		
	SAN JAVIER	8	108	5	0,30		
Solarización (socio nº 402, Hnos. Madrid Ruiz SL - B73846313)	SAN JAVIER	2	57	1	0,56	1.056,71	0,04%
	SAN JAVIER	2	57	2	0,42		
	SAN JAVIER	2	57	7	0,37		
	SAN JAVIER	2	72	2	1,15		
	SAN JAVIER	23	102	1	0,53		
	SAN JAVIER	23	102	5	0,46		
	SAN JAVIER	23	102	6	0,46		
	SAN JAVIER	23	120	1	0,21		
	SAN JAVIER	23	120	2	0,12		
	SAN JAVIER	23	121	2	0,18		
	SAN JAVIER	23	121	3	0,07		
	SAN JAVIER	23	232	1	0,22		
	SAN JAVIER	23	232	2	0,19		
	SAN JAVIER	23	232	4	0,48		
Solarización (socio nº 403, Oreiro y Fernández CB - E54817234)	SAN JAVIER	4	31	1	0,50	844,27	0,03%
	SAN JAVIER	4	31	2	0,35		
	SAN JAVIER	4	31	4	0,33		
	SAN JAVIER	4	81	2	1,24		
	SAN JAVIER	7	27	1	0,27		
	SAN JAVIER	7	27	2	1,30		
	SAN JAVIER	7	28	1	0,35		
Solarización (socio nº 408, Antonio Navarro García - 23301295H)	TORRE-PACHECO	5	507	3	0,03	33,15	0,00%
	TORRE-PACHECO	5	508	1	0,14		

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ad61485d-aa03-1915-51026659272

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO | 17/01/2017 12:44:30 | Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA | 17/01/2017 18:01:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ade14854-ea03-1915-5110-266592272

		Solarización (socio nº 414, Juan Pedro García Trujillo - 72520822M)	SAN JAVIER	2	92	5	0,26	718,54	0,03%
			SAN JAVIER	2	92	15	1,06		
			SAN JAVIER	2	92	18	0,77		
			SAN JAVIER	2	93	1	0,03		
			SAN JAVIER	2	254	1	0,34		
			SAN JAVIER	2	254	3	0,49		
			SAN JAVIER	2	254	4	0,48		
			SAN JAVIER	2	254	5	0,26		
		Solarización (socio nº 417, Pilar Martínez Alcaraz - 45563464G)	SAN JAVIER	2	86	1	0,08	113,14	0,00%
			SAN JAVIER	2	88	1	0,06		
			SAN JAVIER	2	90	3	0,27		
			SAN JAVIER	2	91	3	0,14		
			SAN JAVIER	2	254	8	0,03		
		Solarización (socio nº 423, Mirafresh Organic SL - B73912859)	SAN JAVIER	7	145	2	0,73	427,05	0,02%
			SAN JAVIER	7	145	3	0,53		
			SAN JAVIER	7	145	5	0,35		
			SAN JAVIER	7	146	2	0,58		
		Solarización (socio nº 429, Sergio Martínez Gómez - 23310466N)	SAN JAVIER	10	439	2	0,11	175,73	0,01%
			SAN JAVIER	10	450	2	0,79		
	TOTAL ACCIÓN 7.2.							17.552,10	0,64%
	de sombreo de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos	7.24.1. Utilización de la técnica de sombreo de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos						7.109,35	0,26%
		Cubrir pantano (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	87	3	0,18	7.109,35	0,26%
	TOTAL ACCIÓN 7.24.							7.109,35	0,26%
TOTAL MEDIDA 7								**24.661,45**	**0,90%**
8. OTRAS MEDIDAS	8.2. Gastos generales	8.2.1. Gastos generales						54.756,17	2,00%
	TOTAL ACCIÓN 8.2.							54.756,17	2,00%
	8.4. Otras acciones	8.4.1. Otras acciones (Programa parcial ANECOOP)						71.789,82	2,62%
	TOTAL ACCIÓN 8.4.							71.789,82	2,62%
TOTAL MEDIDA 8								**126.545,99**	**4,62%**
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO								**2.737.808,98**	**100,00%**

NOTA: El pago de la ayuda comunitaria, de todas y cada una de las inversiones o conceptos de gastos que conforman el P.O. 2016 de la OPFH, queda condicionado al cumplimiento de lo dipuesto, para cada caso, en las Directrices Nacionales, en la Estrategia Nacional, en el R.D. 1337/2011 y, durante la fase de ejecución de dichas inversiones o conceptos de gasto, la normativa que le sea de aplicación.

B) CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA AYUDA FINANACIERA PARA EL AÑO 2016

Valor de la Producción Comercializada:	33.390.614,28 €	(01/10/2013-30/09/2014)	
Importe previsto del Fondo Operativo:	2.737.808,98 €	8,20%	del VPC
Importe previsto de la ayuda financiera:	1.368.904,49 €	4,10%	del VPC

C) COMPROBACIONES PARA EL AÑO 2016

	% del F.O.	LÍMITE
Importe de la medida 1. Planificación de la producción	58,59%	≤80%
Importe de la medida 2. Mantenimiento o mejora de la calidad	26,60%	≤60%
Importe de la medida 3. Mejora de la comercialización	9,29%	≤80%
Importe de la medida 4. Investigación y producción experimental		≤30%
Importe de la medida 5. Formación y servicios de asesoría		≤30%
Importe de la medida 6. Prevención y gestión de crisis		≤33%
Importe de la medida 7. Medioambiente	0,90%	≤60%
Importe de la medida 8. Otras medidas	4,62%	≤40%
Importe total de la ayuda sin incluir la medida 6 (prevención y gestión de crisis)	4,10%	≤4,1% del VPC
Importe total de la ayuda financiera comunitaria	4,10%	≤4,6% del VPC

D) OTRAS COMPROBACIONES PARA EL AÑO 2016

	% del Fondo Operativo	
Importe de la acción 7.11.1 Utilización de planta injertada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos		≤35%
Acciones Medioambientales	0,90%	≥10% ó
	2	≥ 2 acciones

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 15/12/2015 16:40
NOM. : DIR GRAL IND ASOCIAC
FAX : 968365435
TEL :
N/S : 000F5J956487

FECHA, HORA	15/12 16:28
NUMERO DE FAX/NOMBRE	0968174392
DURACION	00:11:52
PAGINA/S	12
RESULT	OK
MODO	ESTANDAR ECM

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
REGISTRO DE SALIDA
Fecha 15 DIC 2015
Nº 50130

N/Rfa:	S/Rfa:
FECHA:	14 de diciembre de 2015
UNIDAD:	Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadística
ASUNTO:	Resolución Modificación para la anualidad no comenzada 2016
DESTINATARIO:	HORTAMIRA, S.C.L. Ctra. San Cayetano, s/n. El Mirador 30739 - SAN JAVIER, (Murcia)

NOTIFICACIÓN DE ORDEN

Con fecha 14 de diciembre de 2015, la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden:

"Vista la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD NO COMENZADA 2016, y de constitución del Fondo Operativo 2016, presentada el 14 de septiembre de 2015, con registro de entrada Nº 201590000428903, a esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la empresa HORTAMIRA, S.C.L., OP Nº 4, con C.I.F nº F30046411, y domicilio social en Ctra. San Cayetano, s/n. El Mirador, 30739 - SAN JAVIER, (Murcia), acogiéndose a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011 y la normativa nacional que la desarrolla.

Visto el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007.

Visto el Reglamento (CE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Vista la normativa nacional por la que se regulan los programas y fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Considerando que la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD NO COMENZADA 2016 presentada cumple con las condiciones exigidas por la normativa que regula los programas y fondos operativos.

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Innovación, Producciones y
Mercados Agroalimentarios

UNIÓN EUROPEA

PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS

AYUDA COMUNITARIA. AÑO 2016

INFORME SOBRE CONTROLES REALIZADOS EN

HORTAMIRA S.COOP.LTDA

(SOLICITUD DE PAGO DEL AYUDA DEFINITIVA. AÑO 2016)

PROGRAMA OPERATIVO 2014 - 2018

Firmante: IDEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2d6ed85-a003-6709-0097146550 70

AYUDA SOLICITADA	**AYUDA DEFINITIVA**
ANUALIDAD:	**2016**
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2017
Nº DE REGISTRO:	201790000013347
Nº DE EXPEDIENTE:	1724.2017.00049.2017.00.DF
Nº REGISTRO OP NACIONAL	004
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	HORTAMIRA S.COOP.LTDA
DOMICILIO SOCIAL	CR SAN CAYETANO EL MIRADOR SAN JAVIER 30739
C.I.F	F30046411

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2a0e085-aa03-6709-0097146550f0

INDICE

NORMATIVA APLICABLE

COMPROBACIONES REALIZADAS

1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO
2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACION Y GESTION DEL FONDO OPERATIVO
3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO OPERATIVO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO
4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA
5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS
6. CONCLUSIONES
7. CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA AYUDA Y ANEXO I
8. RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES Y ANEXO II
9. IMPORTE NETO PARA EL PAGO

Firmado: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc6ed85-aa03-6709-0097-14655070

Vista la solicitud de ayuda de pago del ayuda definitiva, de fecha 14/02/2017 y nº de registro de entrada 201790000013347, presentada por HORTAMIRA S.COOP.LTDA, con CIF F30046411, por la cantidad 1.369.015,19 € correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2016, aprobado por Orden de la Consejera, con fecha 14/09/2015.

Se ha procedido por este Servicio, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, a la realización de las comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y contempladas en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos.

NORMATIVA APLICABLE

- ***Reglamento CE nº 1308 /2013*** *del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.*

- ***Reglamento (CE) nº 361/2008*** *del Consejo de 14 de abril, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones especificas para determinados productos agrícolas. (Reglamento único para las OCM).*

- ***Reglamento (UE) nº 543/2011*** *de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.*

- ***Reglamento (UE) Nº 701/2012*** *de la Comisión de 30 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 que establece la disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformada.*

- ***Reglamento (UE) Nº 755/2012*** *de la Comisión de 16 de agosto de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 en relación con la subvencionalidad de los costes específicos de las actuaciones medioambientales en el marco de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.*

- ***Real Decreto 1337/2011****, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

- **Corrección de errores del RD 1337/2011**, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. BOE, nº 146, 19/06/12.

- ***Real Decreto 970/2014****, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

- ***Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

- ***Orden AAA/1384/2013**, de 12 de julio, de corrección de errores de la Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

- ***Orden AAA/319/2014**, de 26 de febrero, por la que se modifica el artículo 11.4 y el Anexo IV del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

- ***Real Decreto 2320/2004**, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.*

- ***Real Decreto 521/2006**, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.*

- **Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas (1/07/2008). Segunda Modificación (2/09/2013) Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.
- **Ley 2/2017,** de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- **Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

- ***Ley 38/2003**, de 17de noviembre, General de Subvenciones.*

- ***Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

- ***Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- ***Circular de Coordinación 06/2013** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.*

- **Circular de Coordinación 34/2016**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Firmante: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-009714655070

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097146550f0

COMPROBACIONES REALIZADAS:

1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO

Según Orden de la Consejera de fecha 14/09/2015, la entidad tiene aprobado para el año 2016 un Fondo Operativo:

Valor de la producción comercializada: P =	33.390.614,28 €
Importe del Fondo Operativo:	2.664.568,90
Importe de la ayuda:	1.332.284,45 €

Con fecha 17/01/2017 se aprueba la Modificación definitiva del año en curso, en la cual varían los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

Importe del Fondo Operativo:	2.737.808,98 €
Importe de la ayuda:	1.368.904,49 €

2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO.

Según Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/09/2015, archivada en la unidad compartida *T:\Ope_Fon_Operativos\Asociacionismo Agrario y Estadísticas,* se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. La aprobación del FO de la anualidad 2016 del programa operativo 2014 a 2018
2. La provisión al FO se efectuará con fondos propios de la OP. Las contribuciones financieras serán mediante aportaciones con fondos propios de la propia OP para todas las actuaciones y cubrirán el 50 % de su importe. El restante 50% del importe de las actuaciones incluidas en el FO será financiado con la ayuda comunitaria, pudiendo adelantar la OP o los socios las cantidades necesarias para el pago de las actuaciones.
3. Gestión del fondo: Cuenta única
4. Acuerdo para el reembolso de inversiones o su valor residual en caso de que los socios causen baja en la OP, así como el periodo de obligación de devolución a efectos del cálculo del valor residual

El código internacional de cuenta bancaria del Fondo Operativo de la Organización de Productores es IBAN ES12 0487 0305 5120 0051 1096

3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc0ea85-aa03-6709-0097146550f0

El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (pto 1 , art. 67 de R(UE) 543/2011 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 52, R (UE) 543/2011).

Gestión del FO a través de una cuenta única y exclusiva:

En base a los certificados del Presidente de la Organización y demás documentación aportada por la O.P., a continuación se detalla el resumen de los abonos y cargos realizados en la cuenta del Fondo Operativo:

	Importe (€)
Saldo inicial	67.622,66
Abonos	5.285.592,82
Cargos	4.937.981,43
Saldo final	415.234,05

Se ha comprobado el desglose de estas cantidades con los movimientos de la cuenta del F.O. y con el extracto bancario correspondiente, resultando concordantes.

Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. Así mismo, los importes de las mismas son coincidentes con las cantidades certificadas.

En relación a las **actuaciones financiadas** (calendario de ejecución es anterior al de financiación):

- Corresponden a las actuaciones 1.1.5 y 1.1.6.
- Se han realizado las aportaciones y los pagos a lo largo de las anualidades de la financiación.

En relación a la comprobación de **pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre y hasta la fecha de presentación de solicitud** (pto.1, art.103 quinquies .del Reglamento CE nº 361/2008 del Consejo y el art. 67.1 del Reglamento (UE) nº 543/2011):

- Se ha comprobado que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO.

Las aportaciones al FO las realiza la propia OP, comprobándose en la cuenta bancaria.

4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA

Durante el año en curso no se han concedido otros pagos.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097146550f0

5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS

Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden de la Consejera, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe **ANEXO I** la tabla de las medidas, acciones, actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, recogidos en la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, y cuadro de financiación de las acciones, en su caso, sobre la que se han realizado la siguientes comprobaciones.

- Los gastos solicitados por la O.P. son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de las acciones individualmente con el margen del 25%, según el apdo. c) del punto 1 del artículo 14 del R.D. 1337/2011.

Gestión del FO a través de una cuenta única y exclusiva:

- Extracto bancario original de la cuenta del Fondo Operativo, expedido o avalado por la entidad bancaria y Certificado de abonos y cargos, junto con un documento que recoja todos los movimientos del extracto de acuerdo a los abonos y cargos detallados en el certificado.

- Listado de justificantes en el que se indica inversiones y gastos realizados, forma de financiación, fecha y nº de factura y fecha de pago, acompañado de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y documentación acreditativa del pago (Recibos de los proveedores confirmando el cobro total de las facturas, o fotocopias compulsadas de ordenes de transferencia bancaria).

- Calendario de ejecución y financiación de las medidas, acciones, inversiones y conceptos de gasto, por años

- **Control sobre la contabilidad de facturas (Cuenta Única):**

  Se comprueban los datos de las facturas y mediante los mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, la contabilización de cada operación objeto de control, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, relativos al periodo objeto de control, pueda identificarse cumpliendo con el Art 52 del R(UE) 543/20144 y art 4 del RD 1337/2011. Se revisará también la cuenta de proveedores y el libro Registro de IVA.

  Para la obtención de la muestra, se toman las facturas correspondientes a gasto que hayan sido emitidas a la OP, excluyendo el gasto de personal y financiadas que ya hayan sido cargadas parcialmente en anualidades anteriores, realizando una primera selección en la que se incluyan aquellas facturas que por su propia naturaleza pueden presentar un riesgo especial, aquellas que destacan por su importe y en su caso aquellas que puedan ser representativas.

  Además, se elegirá una muestra aleatoria que complete, al menos, el 10% del importe del gasto cargado al FO de la población objeto del muestreo, con un mínimo de tres facturas aleatorias, comprobando los datos de las mismas y su contabilización.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 12:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2d6ea85-ea03-6709-0097146550f6

Para la realización de dicho muestreo, en el listado de justificantes aportado por la OP, una vez renumeradas las facturas, se tomará como primera factura, aquella cuyo número, coincida con el último dígito que indica el orden de entrada de expedientes incluido en el número de Registro de entrada y a partir de ésta se escogerán una de cada diez, hasta llegar a un 10% del gasto total.

Relación de las facturas muestreadas y resultado de la comprobación:

Nº Orden Acciones comunes	Nº orden Listado justificantes	Nº factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto de gasto	Importe B.I. €	Importe cargado al FO	Resultado
muestra dirigida (a)	44	1.003.970	22.09.16	Sotrafa	PI Cubierta	50.091,25	36.760,59	CONFORME
muestra dirigida (a)	45	1.004.303	07.10.16	Sotrafa	PI Cubierta	153.498,92	78.739,41	CONFORME
muestra dirigida (a)	45	1.004.303	07.10.16	Sotrafa	PI desinfección	153.498,92	4.616,60	CONFORME
9	78	5361/2016	20.06.16	Certifood	Certificados calidad	331,50	331,50	CONFORME
19	88	255/2016	31.01.16	Kudam	Analisis	1.368,50	1.368,50	CONFORME
29	98	4755/2016	30.11.16	Kudam	Analisis	2.097,50	2.097,50	CONFORME
39	108	1.968	15.06.16	SicaAgriQ	Analisis	85,00	85,00	CONFORME
49	118	A/21	30.01.16	Moprilab	Analisis	85,00	85,00	CONFORME
59	128	5.170	15.08.16	Ecosur	Analisis	312,00	312,00	CONFORME
69	138	1.051	01.04.16	AgroBio	Depredadores	3.892,51	3.892,51	CONFORME
79	148	2.328	28.03.16	Dist. Agroquimicos	Extractos, Bacilus, Piletrinas	2.416,01	2.416,01	CONFORME
89	158	9.143	30.11.16	Dist. Agroquimicos	Extractos, Bacilus, Piletrinas	1.398,70	1.398,70	CONFORME
99	168	61.882	16.01.16	Insur	Extractos, Bacilus, Piletrinas	10.050,00	10.050,00	CONFORME
109	178	G161619	31.10.16	A. Torre Pacheco	Extractos, Bacilus, Piletrinas	6.500,00	6.500,00	CONFORME
119	188	7	01.04.16	BioSur insectarios	Depredadores	12.384,53	5.192,00	CONFORME
129	198	F1601460	29.09.16	JCPLASTIC	Palot de campo	54.208,00	54.208,00	CONFORME
							208.053,32>10%	915.489,87

- Las medidas acciones, actuaciones inversiones y concepto de gasto cumplan con la condiciones de elegibilidad y los límites máximos contemplados en el anexo IV del R.D. 1337/2011.
- Se ha realizado las siguientes visitas de inspección in situ:
  - La ejecución de la actuación 7.2.1, según acta de fecha 23/09/2016 y 19/10/2016
  - La ejecución de las inversiones tangibles según acta de fecha 19/06/2017
- Se ha realizado el control administrativo del expediente y comprobado las siguientes condiciones de subvencionalidad:

Firmante: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097-14655070

MEDIDA 1. Planificación de la producción.(limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 1.1. Infraestructuras de las explotaciones

- Las instalaciones concretas incluidas en esta acción (1.1.) no están incluidas la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego de la medida 7.

1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas

1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego

1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para nuevas plantaciones

1.1.5. Invernaderos.

1.1.6. Construcciones auxiliares

1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones.

- En instalaciones de riego solo serán subvencionables materiales que se utilicen más de un año.
- Embalses de más de 20.000 m3, certificado fin de obra visado incluido anejo a la certificación, relación valorada de la obra realmente ejecutada (mediciones valoradas y resumen general). y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, en el que indica que las obras están terminadas.
- Las vías de acceso se dimensionarán en función del tráfico que vayan a soportar derivado de esta actividad.
- La dimensión de las construcciones auxiliares será proporcional al uso. Los almacenes tendrán una capacidad proporcional a la actividad que se realice en campo por la OP o por los socios.

Certificado fin de obra:

Actuación 1.1.2.: 15 (embalse S306)- 14 (embalse S429)

Actuación 1.1.5: 37 (invernadero Socio 306)

Actuación 1.1.5. 33-34-35 (invernadero S429)

Actuación 1.1.6: 46 (caseta de riego S 429)-49 (almacén S313)

Actuación 1.1.7.: 53 (instalación subterránea BT- S429)

Certificado del presidente en el que indican que las obras están terminadas:

Actuación 1.1.2. (nº 9-10-11-12-13-14-16)

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:52:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dd8ed85-aa03-6709-0097-14655070

Actuación 1.1.6. 47-48 (caseta riego y acondicionamiento camino S30)

- Acta de no inicio de la inversiones o conceptos de gasto que acredite la necesidad de las mismas de acuerdo con las condiciones de la superficie
- Los plásticos solo serán subvencionables si se emplean durante más de un año.
- Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.1.4	17	6.400,00	3.200,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 José Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.5	24	1.800,00	900,00	Haber justificado el concepto de gasto "realización de proyecto de embalse e invernaderos", para el socio 125, no constando el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.7	50	4.400,00	2.200,00	No haber realizado parte del importe solicitado de la inversión, según acta de control de campo de 19/06/2017, incumpliendo el artículo 107 a) del R(UE) 543/2011
1.1.7	52	18.224,00	9.112,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 José Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
1.1.7	53	69,16	34,58	Haber justificado el concepto no subvencionable de tasas, incumpliendo el apartado 18 del anexo IX del R(UE) nº 543/2011

Acción 1.2. Medios de producción

1.2.1. Maquinaria y aperos.

- Certificado de inscripción de en el registro público de maquinaria agrícola.

Documento verificado	**Nº Orden Listado Justificantes**
Certificado de inscripción	54-55-57-58-56-60-62-61-63-64-65-67

- 66-68 no inscribible Roma.
- La tracción auxiliable máxima por beneficiario será la indicada en el Anexo IX "Costes de Referencia y Módulos máximos" apartado 2, de la Orden de 26 de noviembre de 2015.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:39:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097-14655070

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.1.	55	3.201,00	1.600,50	Haber justificado mayor importe que el modulado en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011

1.2.3. Plantones

- Solo serán subvencionables plantas perennes (al menos 3 años en campo)
- Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Resumen de plantones justificados:

ESPECIE	Nº DE PLANTONES FACTURADOS
LIMON	1.450
TOTAL	1.450

MEDIDA 2. Mantenimiento o mejora de la calidad (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 2.1. Calidad y seguridad alimentaria

2.1.1. Mejora de la trazabilidad

- Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso para cuestiones administrativas.

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.2.1		13.594,67	6.797,34	Haber justificado el gasto de una persona más que las aprobadas 9 en lugar de 8, justificando como Técnico de almacén a Mª Dolores Mateo Sánchez (peón según nómina y contrato), no constando en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) y el anexo IX apartado 2b) del R(UE) nº 543/2011 y anexo IV del R.D. 1337/2011,

2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad.

- Certificaciones de protocolos de calidad

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-8097-14655076

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.1.5	78	331,50	165,75	Haber justificado "GRASP-risk assessment on social practice (proof of assessment)", no considerado un gasto en el ámbito de esta actuación de certificación de sistemas protocolizados de calidad; acción 2.1 calidad y seguridad alimentaria; medida 2 dirigida a mejorar o mantener la calidad de los productos; incumpliendo el anexo IV del R.D. 1337/2011

2.1.6. Análisis

- Se aporta certificado del presidente de la OP, en relación a la actuación 2.1.6. Análisis, en el que indica que estos corresponden en su caso, a analíticas realizadas a socios de la OP.
- Primera hoja de los boletines de análisis correspondientes a las facturas (nº orden 92-96-106-116-126), así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.

2.1.7. Gastos de trampas, mosqueros, depredadores, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes.

- Excluyendo productos químicos y derivados de la implantación de sistemas de calidad distintos de la producción integrada y ecológica.
- Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios que acompañe a cada una de las facturas presentadas.
- Aporta justificación de la adquisición por parte del socio de los gastos de la actuación 2.1.7. que han sido facturados por parte de la OP al socio, listado de importes imputados a cada socio, así como listado de ubicaciones sigpac.

Acción 2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad

2.2.1. Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente.

- Personal que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente.
- Certificado del Presidente indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo o del trabajo a realizar (tiempo, funciones y cualificación profesional) de los trabajadores adscritos al programa operativo.
- Nominas
- Contratación, titulaciones, así como los documentos que prueben su cualificación de los trabajadores solicitados al FO. Pascual Blanco Zapata, Pascual David Martínez Antón, Juan Teruel Conesa, Eleuteria Ferreira Martínez, María Dolores Mateo Sánchez, Pedro Jesús Luengo Zapata, Ana S. Belmonte Martínez, Oliver Grau Herreros, Vicente Manuel Marín Marín.
- TC2 y relación de los gastos de personal a cargo de la OP.

Firmante: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 24c8ed85-aa03-6709-0097146550f0

MEDIDA 3. Mejora de la comercialización.(limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 3.1. Infraestructuras y equipos

3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos

- Declaración responsable adjunto anexo I Industrias Agroalimentarias correspondiente al Registro de establecimientos industriales.

Documento verificado	Nº Orden Listado Justificantes
Certificado de inscripción	190-191-192

3.1.4. Envases y palets de campo

- Envases y palets de campo que se utilicen más de un año.

MEDIDA 7. Medioambiente (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

7.2.1. Empleo de técnicas de solarización.

- Los importes de plástico de solarización no superan el 33%
- Comunicación de los socios, parcelas y fechas de inicio y fin de cultivo con el fin de llevar a cabo inspecciones "n situ" por muestreo del 9/09/2016 y 5/08/2016
- Aporta justificación de la adquisición por parte del socio de los gastos de la actuación 7.2.1. que han sido facturados por parte de la OP al socio.
- Certificado de la OP en donde se justifica el gasto realizado, según modelo, donde se indican los socios, parcelas donde se practican estas técnicas, gasto efectuado y fechas de comienzo y fin del cultivo.
- Acta de control de campo comprobando "in situ" esta actuación del 23/09/2016 y 19/10/2016
- Contrato con empresa de gestión de residuos y justificación de su entrega.

7.24.1. Utilización de la técnica de sombreo de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos.

- Justificación del gasto realizado mediante factura.

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
7.24.1	105	0,01	0,01	Haber solicitado mayor importe que el justificado en factura, incumpliendo el artículo 105 c) del R(UE) nº 543/2011

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-8709-0097146550f0

El coste del total de las acciones medioambientales es superior de 2 acciones

MEDIDA 8. Otras medidas (limitado al 40% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

8.2.1. Gastos generales

- La 8.2.1. gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo IX, apartado 2.letra a) del R(UE) 543/2011). Comprobado en el Anexo I, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones.

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
8.2.1		980,09	490,05	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo IX apdo 2.a) R (UE) Nº 543/2011"

Control de la doble financiación

Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas, mediante la realización de cruces por un programa informático con las diferentes líneas de ayuda, ejecutado por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se ha examinado la contabilidad de la OP, en especial las cuentas 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio" del Plan General de Contabilidad, referentes todas ellas a subvenciones, acreditando la propia organización de productores la procedencia del dinero así contabilizado.

Se ha presentado el punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de la cuentas anuales, presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).

6. CONCLUSIONES

Se observa que el total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo.

Los gastos incluidos en la solicitud por ejecución del Programa Operativo se han ajustado a lo aprobado en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Agua. Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del anexo IX del Reglamento (CE) 543/2011 y coinciden con el concepto de gasto y la ubicación de las inversiones recogidas en la resolución de aprobación del programa operativo, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas.

De acuerdo con el pto. 1,a) del art. 14 del R.D. 1337/2011, el fondo operativo resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dd8ed85-aa03-6799-0097146550f0

7. CUANTIFICACION DE IMPORTE DE LA AYUDA (€)

Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda:

	Importe (€)
- V.P.C. aprobada	33.390.614,28
- Fondo Operativo aprobado	2.737.808,98
- Ayuda aprobada	1.368.904,49
- Pagos Anticipados	**0,00**
- Gastos solicitados y ejecutados	**2.738.030,37**
- Gastos minorados	**49.221,82**
- Gastos admitidos del F.O. (sin D.G.)	2.688.808,55
- Gastos admitidos de D.G	0,00
- Gastos admitidos del F.O	**2.688.808,55**

IMPORTE AYUDA DEFINITIVA	Importe (€)
▪ Límite Ayuda	1.368.904,49
▪ Contribución al Fondo Operativo	**1.369.015,19**
• (a) a acciones comunes	396.792,00
• (b) a acciones privativas	972.223,19
▪ (A) 50 % Gastos admitidos (sin D.G.)	1.344.404,28
• (c) de acciones comunes **≤ (a)**	389.228,17
• d) de acciones privativas **≤ (b)**	955.176,11
▪ (B) 100 % Gastos admitidos distribución gratuita	0,00
▪ (A)+(B) Ayuda total F.O	**1.344.404,28**
▪ (C) A deducir Ayuda anticipada	**0,00**
▪ (D) Solicitud de saldo ayuda solicitada	1.369.015,19
TOTAL AYUDA DEFINITIVA (A+B-C) ≤ D	**1.344.404,28**

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 24c8ed85-aa03-6709-0097146550f0

Se comprueba que la ayuda en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados y que ésta, es menor o igual al importe de las contribuciones financieras efectivamente abonadas (excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a distribución gratuita).

El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (103 quinquies del R(CE) 361/2008)

La ayuda ha sido minorada en los siguientes términos:

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
		221,39	110,70	Haber solicitado mayor importe que el total del FO aprobado, incumpliendo el artículo 69 d), 105 e) del R(UE) nº 543/2011 y Circular FEGA 6/2013 apartado 4.3.4.
1.1.4	17	6.400,00	3.200,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.5	24	1.800,00	900,00	Haber justificado el concepto de gasto "realización de proyecto de embalse e invernaderos", para el socio 125, no constando el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R(UE) nº 543/2011
1.1.7	50	4.400,00	2.200,00	No haber realizado parte del importe solicitado de la inversión, según acta de control de campo de 19/06/2017, incumpliendo el artículo 107 a) del R(UE) 543/2011
1.1.7	52	18.224,00	9.112,00	Haber justificado la inversión realizada por el socio 423 Mirafresh Organic SL, constando en el FO aprobada al socio 163 Jose Domingo Navarro Sánchez, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
1.1.7	53	69,16	34,58	Haber justificado el concepto no subvencionable de tasas, incumpliendo el apartado 18 del anexo IX del R(UE) nº 543/2011
1.2.1.	55	3.201,00	1.600,50	Haber justificado mayor importe que el modulado en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) del R nº 543/2011
2.1.5	78	331,50	165,75	Haber justificado "GRASP-risk assessment on social practice (proof of assessment)", no considerado un gasto en el ámbito de esta actuación de certificación de sistemas protocolizados de calidad; acción 2.1 calidad y seguridad alimentaria; medida 2 dirigida a mejorar o mantener la calidad de los productos; incumpliendo el anexo IV del R.D. 1337/2011
2.2.1		13.594,67	6.797,34	Haber justificado el gasto de una persona más que las aprobadas 9 en lugar de 8, justificando como Técnico de almacén a Mª Dolores Mateo Sánchez (peón según nómina y contrato), no constando en el FO aprobado, incumpliendo el artículo 105 d) y el anexo IX apartado 2b) del R(UE) nº 543/2011 y anexo IV del R.D. 1337/2011,
7.24.1	105	0,01	0,01	Haber solicitado mayor importe que el justificado en factura, incumpliendo el artículo 105 c) del R(UE) nº 543/2011

Firmante: TERAS LOPEZ, JOAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-da03-6709-0097146550f0

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
8.2.1		980,09	490,05	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo IX apdo 2.a) R (UE) Nº 543/2011"
	TOTAL MINORACIÓN	49.221,82	24.610,91	

TOTAL AYUDA DEFINITIVA DETERMINADA SUBVENCIONABLE ..... 1.344.404,28 €

Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME FAVORABLE** para el pago de ayuda definitiva a la O.P. HORTAMIRA S.COOP.LTDA con C.I.F. F30046411 por importe de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTOCHO CÉNTIMOS "1.344.404,28 euros" .**

8. RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES.

En relación a la recuperación del valor residual de inversiones, realizadas en las instalaciones de los socios de la OP y que hayan causado baja en la OP durante la anualidad solicitada, de acuerdo con el artículo 16 del R.D. 1337/2011, con la solicitud de ayuda y en documentación complementaria a la misma, la OP; comunica la baja de los socios que han realizado inversiones y que deban devolver el valor residual de las mismas.

La OP aporta certificado del representante de la OP (artículo 16.1. RD 1337/2011); indicando:

1. Los socios 304 y 374 que causaron baja en la cooperativa y que adquirieron inversiones de carácter individual,
2. El valor residual de las mismas a la fecha de baja, así como el método de cálculo según punto 2, letra B, Anexo VII RD 1337/2011
3. La recuperación por parte de la OP del valor residual.

La OP aporta la siguiente documentación complementaria:

1. Fotocopia compulsada del libro actualizado de socios en el que se refleja la baja.
2. Extracto bancario de la cuenta del FO en el que se realiza traspaso de cuenta de la OP a la cuenta del FO y certificado del presidente en el que se indica que los socios realizan la devolución del 50% del valor residual mediante compensación contable de saldos deudores que mantenía es socio con la OP, como justificación de recuperación del valor residual.

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 26d6ed85-ea03-6709-0097-14655070

Realizando las siguientes comprobaciones:

1. La comunicación del importe a devolver y los cálculos relativos a su valor residual.
2. La baja en el libro de socios.
3. Certificado del presidente en el que se indica que los socios realizan la devolución del 50% del valor residual mediante compensación contable de saldos deudores que mantenía es socio con la OP, por importe de 81.200,59 €.
4. Que las facturas se encuentran en los expedientes de los FO correspondientes y que le ha sido concedida una ayuda en relación con las mismas.

Se adjunta ANEXO II, los datos relativos a los socios, identificación de inversiones y el cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. Según el artículo 16 del R.D. 1337/2011, los socios referenciados, deberán reembolsar el importe del valor residual, correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones, que tendrá el siguiente destino:

- El 50 por ciento deberá quedar a disposición de la organización de productores (no acreditado mediante la documentación presentada esta realización).
- El 50 por ciento restante será reintegrado por la organización de productores al organismo pagador contemplado en el Real Decreto 2320/2004, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo, en concepto de devolución de ayuda comunitaria. Y será reintegrado en las distintas líneas presupuestarias según el año del fondo operativo.

Cuadro resumen recuperación valor residual inversiones		
FONDO OPERATIVO	**IMPORTE VALOR RESIDUAL (€)REEMBOLSO OP**	**IMPORTE (€) A REEMBOLSAR C.A.**
2012	2.646,58	1.323,29
2013	90.188,06	45.094,03
2014	69.566,54	34.783,27
TOTAL	162.401,18	81.200,59

Por tanto, se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la OP HORTAMIRA S.COOP.LTDA, con CIF F30046411 el importe relativo al 50% del valor residual de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a HORTAMIRA S.COOP.LTDA "81.200,59 euros".

Firmante: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc0ed85-aa03-6709-0097146550f0

9. IMPORTE NETO PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el importe que debe ser reembolsado, según lo expuesto en el apartado 8 del presente informe, de las ayudas recibidas durante los Fondos Operativos de los años 2012, 2013 y 2014, como consecuencia de la baja de socios de la OP, se procede a calcular el importe neto para el pago:

	Euros (€)
- (1) TOTAL AYUDA DEFINITIVA DETERMINADA.....	1.344.404,28
- (2) TOTAL REEMBOLSO	81.200,59
TOTAL PAGO (1-2).....	1.263.203,69

Por tanto, el importe neto para el pago a la la O.P. HORTAMIRA S.COOP.LTDA, con CIF F30046411 asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**"1.263.203,69 **euros".**

Fdo electrónicamente

V.º B.º EL JEFE DE SERVICIO DE
ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADISTICA
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS RURALES,

David Velarde Trigueros

EL TÉCNICO DE GESTIÓN

Juan Manuel Ibeas López

Firmado: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc6ed85-aa03-6709-009714655070

ANEXO I CUADRO DEFINITIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO MODIFICADO PARA LA ANUALIDAD 2016

DATOS DE LA ORGANIZACION DE PRODUCTORES

NOMBRE: **HORTAMIRA S.C.L.**
NÚMERO: **004**
COMUNIDAD AUTÓNOMA: **REGION DE MURCIA**

A) MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA EL AÑO 2016

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Sub.	Presupuesto (€) Año 3 2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	% s/P.O.	FO ADMITIDO/FO
		1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas						122.427,95	4,47%	122.427,95	0,00	122.427,95	4,55%	
		Cabezal de riego, instalación eléctrica y cuadros (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	336	1	-	37.250,00	1,36%	37.250,00		37.250,00	1,39%	
		Instalación de riego para invernadero tipo parral (socio nº 125, Ángel Alcaraz Muñoz - 74355068R)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	8.379,11	0,31%	8.379,11		8.379,11	0,31%	
			SAN JAVIER	7	197	10								
			SAN JAVIER	7	197	2								
			SAN JAVIER	7	197	3								
			SAN JAVIER	7	197	4								
			SAN JAVIER	7	197	5								
			SAN JAVIER	7	197	6								
			SAN JAVIER	7	197	7								
		Cabezal de riego (batería de filtrado) (socio nº 204, José Joaquín Huertas Martínez - 74177853R)	PILAR DE LA HORADADA	15	12	3	-	6.685,66	0,24%	6.685,66		6.685,66	0,25%	
		Instalación de riego y de recogida de aguas pluviales para invernadero (socio nº 306)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	23.107,63	0,84%	23.107,63		23.107,63	0,86%	
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32							
		Instalación de riego para cítricos (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	3.631,82	0,13%	3.631,82		3.631,82	0,14%	
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21							
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88							
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03							
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13							
		Generador de ozono para cabezal (socio nº 335)	SAN JAVIER	8	126	5	-	14.599,20	0,53%	14.599,20		14.599,20	0,54%	
		Instalación de riego, cabezal, recogida aguas pluviales, microaspersión y montaje para invernadero (socio nº 429, María José Pardo Zapata - 77569143X)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	28.774,53	1,05%	28.774,53		28.774,53	1,07%	
		1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego						176.821,90	6,45%	175.431,88	0,00	175.431,88	6,52%	
		Embalse de 4.000 m³ con vallado (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	336	1	-	22.400,00	0,82%	22.401,30		22.401,30	0,83%	
		Embalse de 1.934 m³ con vallado (socio nº 125)	SAN JAVIER	7	197	7	-	11.217,20	0,41%	10.025,33		10.025,33	0,37%	
		Embalse de 20.000 m³ con vallado (socio nº 306, Agrican Casa Nueva SL - B30509038)	SAN JAVIER	8	177	1	-	61.250,00	2,24%	61.250,00		61.250,00	2,28%	
		Embalse de 9.000 m³ con vallado (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	87	3	-	27.000,00	0,99%	27.000,55		27.000,55	1,00%	
		Embalse de 6.000 m³ con vallado (socio nº 385)	SAN JAVIER	22	44	2	-	9.270,00	0,34%	9.270,00		9.270,00	0,34%	
		Embalse de 9.500 m³ con vallado (socio nº 402)	SAN JAVIER	2	57	4	-	30.084,70	1,10%	30.084,70		30.084,70	1,12%	
		Embalse de 2.800 m³ con vallado (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	-	15.400,00	0,56%	15.400,00		15.400,00	0,57%	
		1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones						35.745,47	1,31%	32.274,90	6.400,00	25.874,90	0,96%	
		Acondicionamiento de parcela para invernadero tipo parral (nivelación, desfonde, labores preparatorias) (socio nº 125)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	2.860,00	0,10%	2.816,50		2.816,50	0,10%	
			SAN JAVIER	7	197	10								
			SAN JAVIER	7	197	2								
			SAN JAVIER	7	197	3								
			SAN JAVIER	7	197	4								
			SAN JAVIER	7	197	5								
			SAN JAVIER	7	197	6								
			SAN JAVIER	7	197	7								
		Transformación (recuperar tierra, rajar piedra y nivelación) para invernadero (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	1,61	7.040,07	0,26%	6.400,00	6.400,00	0,00	0,00%	
			SAN JAVIER	7	147	2	0,10							
		Acondicionamiento de parcela para invernadero (nivelación, topos, rotovato y desfonde) (socio nº 306)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	8.342,40	0,30%	8.342,40		8.342,40	0,31%	
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32							
		Acondicionamiento de parcela para cítricos (gradas, rotovato, trajilla, nivelación, marcado y desfonde) (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	6.716,00	0,25%	6.716,00		6.716,00	0,25%	
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21							
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88							
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03							
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13							
		Acondicionamiento de parcela para cítricos (preparación, nivelación y desfonde) (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	45	1	3,63	10.787,00	0,39%	8.000,00		8.000,00	0,30%	
			SAN JAVIER	22	48	1	0,15							
			SAN JAVIER	22	50	3	0,21							
			SAN JAVIER	22	51	1	0,79							
		1.1.5. Invernaderos						934.343,67	34,13%	917.501,39	1.600,00	915.701,39	34,06%	
		Construcción de invernadero multi túnel (ventilación, cimentación, motores, plástico, malla sombreo, sistema eléctrico, cuadro y controlador, bajantes, sublimadores, microaspersión, zanjas, riego por goteo, valla, puertas, montaje, proyecto y dirección técnica) (socio nº 30) Ejecución en 2016 (235.837,40 €) y financiación en 2016 (156.691,60 €) y 2017 (79.345,80 €)	SAN JAVIER	10	336	1	1,05	156.691,60	5,72%	156.691,60		156.691,60	5,83%	
		Construcción de umbráculo para cítricos (socio nº 52) Ejecución en 2016 (52.245,00 €) y financiación en 2016 (34.830,00 €) y 2017 (17.415,00 €)	PILAR DE LA HORADADA	7	193	1	2,15	34.830,00	1,27%	34.830,00		34.830,00	1,30%	
		Cortavientos de 240 ml (socio nº 52)	SAN JAVIER	6	90	2	-	7.440,00	0,27%	7.440,00		7.440,00	0,28%	
		Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, entutorado, plástico, canales, ventilaciones, aguas pluviales, riego por goteo, microaspersión y montaje) (socio nº 64, María Carmen Pardo Zapata - 22939873W)	SAN JAVIER	22	97	1	0,65	66.303,19	2,42%	66.303,19		66.303,19	2,47%	
		Construcción de invernadero tipo parral (malla, estructura, emparrado, motores, plástico 800 G, instalación eléctrica, sublimadores, control clima) (socio nº 125) Ejecución en 2016 (149.217,81 €) y financiación en 2016 (74.608,91 €) y 2017 (74.608,90 €)	SAN JAVIER	7	197	1	1,60	74.608,91	2,73%	77.967,23	1.600,00	76.167,23	2,83%	
			SAN JAVIER	7	197	10								
			SAN JAVIER	7	197	2								
			SAN JAVIER	7	197	3								
			SAN JAVIER	7	197	4								
			SAN JAVIER	7	197	5								
			SAN JAVIER	7	197	6								
			SAN JAVIER	7	197	7								
	1.1. Infraestructuras de las explotaciones	Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, emparrado, ventilaciones, malla y plástico 800 G) (socio nº 306) Ejecución en 2016 (352.150,00 €) y financiación en 2016 (261.433,33 €) y 2017 (130.716,67 €)	SAN JAVIER	8	177	1	0,96	261.433,33	9,55%	261.433,33		261.433,33	9,72%	
			SAN JAVIER	8	177	7	4,32							
		Construcción de 2 invernaderos multitúnel (estructura, entutorado, motores, policarbonato, plástico 800 G, malla, sistema eléctrico y control de clima, sistema de riego y montaje) (socio nº 316) Ejecución en 2015 (696.000,00 €) y financiación en 2015 (791.663,16 €) y 2016	SAN JAVIER	21	183	5	3,42	104.336,84	3,81%	100.116,04		100.116,04	3,72%	
			SAN JAVIER	23	191	1	2,18							
1. PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN		**Construcción de invernadero tipo parral (malla, puertas, estructura, emparrado, ventilaciones, plástico 800 G, plástico doble cámara) (socio nº 405, Hector Quesada Ortiz - 73997599K)**	PILAR DE LA HORADADA	9	85	5	0,50	33.695,00	1,23%	33.695,00		33.695,00	1,25%	
		Construcción de invernadero tipo parral (cimentación, puertas, estructura, entutorado, plástico, canales, ventilaciones y montaje) (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	63.525,00	2,32%	63.525,00		63.525,00	2,36%	
		Malla de sombreo (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	1,61	9.720,00	0,36%			0,00	0,00%	
			SAN JAVIER	7	147	2	0,10							
		Plástico de 800G (socio nº 10, Faustino Pérez Pardo - 22884120N)	SAN JAVIER	7	195	2	0,39	3.120,00	0,11%			0,00	0,00%	
		Plástico de 800G (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	35.360,00	1,29%	37.128,00		37.128,00	1,38%	
			SAN JAVIER	10	7	1	0,19							
			SAN JAVIER	10	59	2	0,42							
			SAN JAVIER	10	59	3	0,40							
			SAN JAVIER	10	59	7	0,11							
			SAN JAVIER	10	62	1	0,46							
			SAN JAVIER	10	88	1	0,34							
			SAN JAVIER	10	88	2	0,93							
			SAN JAVIER	10	88	3	0,27							
			SAN JAVIER	10	459	2	0,45							
		Plástico de 800G (socio nº 52, Villa Pergi SL -	SAN JAVIER	8	62	1	1,34							
			SAN JAVIER	8	64	1	4,42							
			SAN JAVIER	8	64	2	1,82							

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL 04/08/2017 13:53:39 Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-009714655070

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun	Pol	Parc	Rec	Sup	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	%s/F.O.	FO ADMITIDO/FO
		[illegible] B30125397)	SAN JAVIER	8	65	1	0,43	74 640,00	2,73%	78 372,00		78 372,00	2,91%	
			SAN JAVIER	8	66	1	0,74							
			SAN JAVIER	8	66	7	0,02							
			SAN JAVIER	8	67	2	0,56							
		Plástico de 800G (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	4	0,01	8 640,00	0,32%			0,00	0,00%	
			SAN JAVIER	4	67	10	0,09							
			SAN JAVIER	4	67	5	0,56							
			SAN JAVIER	4	70	4	0,27							
			SAN JAVIER	4	71	1	0,12							
			SAN JAVIER	4	71	17	0,03							
		1.1.6. Construcciones auxiliares						44 120,00	1,61%	43 620,00	0,00	43 620,00	1,62%	
		Caseta de riego de 24 m² (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	0,0024	3 840,00	0,14%	3 840,00		3 840,00	0,14%	
		Acondicionamiento de 1 800 m² de caminos (socio nº 30)	SAN JAVIER	10	338	1	0,18	3 780,00	0,14%	3 780,00		3 780,00	0,14%	
		Almacén para maquinaria de 400 m² (socio nº 313) Ejecución en 2016 (58.000 €) y financiación en 2016 (29.000 €) y 2017 (29.000 €)	SAN JAVIER	9	218	4	0,04	29 000,00	1,06%	28 500,00		28 500,00	1,06%	
		Caseta de riego de 50 m² (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,005	7 500,00	0,27%	7 500,00		7 500,00	0,28%	
		1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones						73 006,00	2,67%	65 712,00	22 693,16	43 018,84	1,60%	
		Vallado y muro de 260 ml (socio nº 163)	SAN JAVIER	7	147	1	-	18 224,00	0,67%	18 224,00	18 224,00	0,00	0,00%	
			SAN JAVIER	7	147	2	-							
		Vallado de 743 ml (socio nº 204)	PILAR DE LA HORADADA	2	11	1	-	7.294,00	0,27%			0,00	0,00%	
			PILAR DE LA HORADADA	2	169	1	-							
			PILAR DE LA HORADADA	2	169	2	-							
			PILAR DE LA HORADADA	2	170	1	-							
		Vallado de 1 100 ml (socio nº 373)	TORRE-PACHECO	31	426	1	-	12 600,00	0,46%	12 600,00	4 400,00	8 200,00	0,30%	
			TORRE-PACHECO	31	426	2	-							
			TORRE-PACHECO	31	480	1	-							
			TORRE-PACHECO	31	480	2	-							
			TORRE-PACHECO	31	480	3	-							
			TORRE-PACHECO	31	480	4	-							
			TORRE-PACHECO	31	480	5	-							
			TORRE-PACHECO	31	481	1	-							
			TORRE-PACHECO	31	481	2	-							
			TORRE-PACHECO	31	2003	1	-							
			TORRE-PACHECO	31	2003	2	-							
			TORRE-PACHECO	31	2019	1	-							
			TORRE-PACHECO	31	5481	1	-							
			TORRE-PACHECO	31	5043	1	-							
		Vallado de 1 200 ml (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	8	173	1	-	13 600,00	0,50%	13 600,00		13 600,00	0,51%	
			SAN JAVIER	8	173	2	-							
			SAN JAVIER	8	173	3	-							
			SAN JAVIER	8	173	4	-							
			SAN JAVIER	8	173	5	-							
			SAN JAVIER	8	173	6	-							
		Línea subterránea de BT, Cuadros generales, instalación eléctrica cabezal e invernaderos (socio nº 429)	SAN JAVIER	22	97	1	0,75	21 288,00	0,78%	21 288,00	69,16	21 218,84	0,79%	
	TOTAL ACCIÓN 1.1							1 380 205,19	50,63%	1 356 968,12	30 893,16	1 326 074,96	49,32%	95,66%
	1.2. Medios de producción	1.2.1. Maquinaria y aperos						209 150,94	7,64%	204 421,94	3 201,00	201 220,94	7,48%	
		1 carretilla elevadora 4x4 con mástil 3,70 m (socio nº 30)						32 700,00	1,19%	32 700,00		32 700,00	1,22%	
		1 tractor 110 cv (socio nº 52)						36 000,00	1,31%	36 000,00		36 000,00	1,34%	
		1 atomizador 2000 l (socio nº 52)						10 000,00	0,37%	13 201,00	3 201,00	10 000,00	0,37%	
		1 generador de ozono para cañón (socio nº 143)						4 253,47	0,16%	4 253,47		4 253,47	0,16%	
		1 tractor 110 cv (socio nº 204)						43 500,00	1,59%	35 270,00		35 270,00	1,31%	
		1 atomizador (socio nº 204)						12 500,00	0,46%	12 800,00		12 800,00	0,48%	
		1 elevador 2000 kg (socio nº 315)						4 200,00	0,15%	4 200,00		4 200,00	0,16%	
		1 tractor 100 cv (socio nº 316)						30 000,00	1,10%	30 000,00		30 000,00	1,12%	
		1 retroversa (puesto de conducción reversible para tractor 100 cv) (socio nº 316)						7 000,00	0,26%	7 000,00		7 000,00	0,26%	
		1 elevador 2000 kg (socio nº 316)						4 025,00	0,15%	4 025,00		4 025,00	0,15%	
		1 porta palots 6 cuerpos plegable (socio nº 373)						3 645,00	0,13%	3 645,00		3 645,00	0,14%	
		1 elevador 1200 kg (socio nº 397)						2 500,00	0,09%	2 500,00		2 500,00	0,09%	
		1 elevador 1200 kg (socio nº 400)						2 500,00	0,09%	2 500,00		2 500,00	0,09%	
		1 cañón arrastrado 3000 l con generador de ozono (socio nº 402, Hnos Madrid Ruiz SL - B73846313)						16 327,47	0,60%	16 327,47		16 327,47	0,61%	
		1.2.3. Plantones						8 688,40	0,32%	8 700,00	0,00	8 700,00	0,32%	
		Plantones cítricos (socio nº 313)	SAN JAVIER	9	196	2	1,67	8 688,40	0,32%	8 700,00		8 700,00	0,32%	
			SAN JAVIER	9	218	2	0,21							
			SAN JAVIER	9	218	4	0,88							
			SAN JAVIER	9	218	7	0,03							
			SAN JAVIER	9	218	8	0,13							
	TOTAL ACCIÓN 1.2							217 839,34	7,96%	213 121,94	3 201,00	209 920,94	7,81%	98,37%
TOTAL MEDIDA 1								1.604.104,53	58,59%	1.570.090,06	34.094,16	1.535.995,90	57,13%	
		2.1.1. Mejora de la trazabilidad						42 394,34	1,55%	43 126,40	0,00	43 126,40	1,60%	
		3 lecturas de palots para trazabilidad en volcador (tecnología RFID) (OP)						11 253,00	0,41%	10 312,50		10 312,50	0,38%	
		Servidor para trazabilidad (OP)						4 613,00	0,17%	6 406,00		6 406,00	0,24%	
		Software de trazabilidad de producto en almacén (control de movimientos RFID) (OP)						17 299,34	0,63%	17 322,40		17 322,40	0,64%	
		2 arcos de control de mercancía en cámara para trazabilidad (tecnología RFID) (OP)						9 229,00	0,34%	9 085,50		9 085,50	0,34%	
		2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad						18 218,72	0,67%	16 008,46	331,50	15.668,96	0,58%	
		Certificación de ISO 9001, ISO 14001, IFS y BRC (OP)						5 330,00	0,19%	7 927,50		7 927,50	0,29%	
		Certificación de GlobalGap (OP)						12 888,72	0,47%	8 072,96	331,50	7 741,46	0,29%	
		2.1.6. Análisis						28 000,00	1,02%	35 367,21	0,00	35 367,21	1,32%	
		Análisis de residuos, agua, suelo, nutricionales y microbiológicos (OP)						28 000,00	1,02%	35 367,21		35 367,21	1,32%	
		2.1.7. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes y/o cualquier otro material de protección vegetal excluyendo productos químicos respetuosos con el medioambiente, derivados de la implantación de sistemas de calidad distintos de producción integrada y ecológica						339.634,95	12,41%	349.453,68	0,00	349.453,68	13,00%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 1, Ramón Meroño Navarro y Otros SC - J30396360)	SAN JAVIER	21	101	1	3,86	15 792,00	0,58%	15 830,88		15 830,88	0,59%	
			SAN JAVIER	21	176	2	0,44							
			SAN JAVIER	21	179	1	0,70							
			SAN JAVIER	23	193	1	0,63							
			SAN JAVIER	23	193	5	0,46							
			SAN JAVIER	23	193	6	0,49							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 10, Faustino Pérez Pardo - 22894120N)	SAN JAVIER	7	187	1	0,26	4 848,00	0,18%	4 880,06		4 880,06	0,18%	
			SAN JAVIER	7	187	3	0,20							
			SAN JAVIER	7	187	6	0,04							
			SAN JAVIER	7	192	1	0,58							
			SAN JAVIER	7	194	1	0,55							
			SAN JAVIER	7	195	2	0,39							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	15 336,00	0,56%	15 363,20		15 363,20	0,57%	
			SAN JAVIER	10	7	1	0,19							
			SAN JAVIER	10	59	2	0,42							
			SAN JAVIER	10	59	3	0,40							
			SAN JAVIER	10	59	5	0,77							
			SAN JAVIER	10	59	7	0,11							
			SAN JAVIER	10	60	2	0,40							
			SAN JAVIER	10	62	1	0,46							
			SAN JAVIER	10	88	1	0,34							
			SAN JAVIER	10	88	2	0,93							
			SAN JAVIER	10	88	3	0,27							
			SAN JAVIER	10	175	1	0,25							
			SAN JAVIER	10	176	1	0,24							
			SAN JAVIER	10	429	1	0,31							
			SAN JAVIER	10	459	2	0,45							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 42, José Pardo Zapata - 22927985K)	SAN JAVIER	22	87	1	0,22	2 424,00	0,09%	2 465,41		2 465,41	0,09%	
			SAN JAVIER	22	87	2	0,25							
			SAN JAVIER	22	89	1	0,27							
			SAN JAVIER	22	89	5	0,24							
			SAN JAVIER	22	90	3	0,03							
			SAN JAVIER	8	62	1	1,34							
			SAN JAVIER	8	64	1	4,42							
			SAN JAVIER	8	64	2	1,82							
			SAN JAVIER	8	65	1	0,43							
			SAN JAVIER	8	66	1	0,74							

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:52:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097146550f0

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Sup.	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	% s/F.O.	FO ADMITIDO/FO
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 52)	SAN JAVIER	8	66	7	0,02	38.208,00	1,40%	38.443,73		38.443,73	1,43%	
			SAN JAVIER	8	67	2	0,56							
			SAN JAVIER	8	101	1	0,36							
			SAN JAVIER	8	101	2	0,28							
			SAN JAVIER	8	101	4	0,41							
			SAN JAVIER	8	110	2	0,21							
			SAN JAVIER	8	111	2	0,03							
			SAN JAVIER	8	111	3	1,09							
			SAN JAVIER	8	112	7	0,01							
			SAN JAVIER	8	138	2	4,20							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 81, Antonio Pérez García - 22903837T)	SAN JAVIER	6	55	1	0,30	5.664,00	0,21%	5.705,32		5.705,32	0,21%	
			SAN JAVIER	6	55	2	0,68							
			SAN JAVIER	6	55	3	0,63							
			SAN JAVIER	6	55	5	0,41							
			SAN JAVIER	8	101	1	0,34							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 83, José Luis Blanco y Otros CB - E03282686)	SAN JAVIER	23	129	1	0,43	3.072,00	0,11%	3.107,56		3.107,56	0,12%	
			SAN JAVIER	23	129	2	0,34							
			SAN JAVIER	23	133	2	0,25							
			SAN JAVIER	23	133	4	0,26							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 124, Juan Carlos Macino Martínez - 77504888V)	SAN JAVIER	1	35	6	1,72	4.128,00	0,15%	4.182,71		4.182,71	0,16%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 125, Ángel Alcaraz Muñoz - 74355068R)	SAN JAVIER	4	163	1	0,61	5.712,00	0,21%	6.124,02		6.124,02	0,23%	
			SAN JAVIER	7	188	2	0,34							
			SAN JAVIER	7	188	3	0,14							
			SAN JAVIER	7	197	1	0,42							
			SAN JAVIER	7	197	10	0,23							
			SAN JAVIER	7	197	2	0,14							
			SAN JAVIER	7	197	3	0,12							
			SAN JAVIER	7	197	4	0,18							
			SAN JAVIER	7	197	7	0,16							
			SAN JAVIER	7	197	8	0,04							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	3	0,39	4.128,00	0,15%	4.384,87		4.384,87	0,16%	
			SAN JAVIER	4	66	4	0,01							
			SAN JAVIER	4	67	10	0,09							
			SAN JAVIER	4	67	13	0,25							
			SAN JAVIER	4	67	5	0,56							
			SAN JAVIER	4	70	4	0,27							
			SAN JAVIER	4	71	1	0,12							
			SAN JAVIER	4	71	17	0,03							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 148, José Manuel Sáez Jiménez - 74358971V)	SAN JAVIER	6	184	2	0,75	1.800,00	0,07%	1.804,43		1.804,43	0,07%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 156, Antonio Isidro Villaescusa Sáez - 72520127T)	SAN JAVIER	8	34	1	0,36	5.952,00	0,22%	6.189,10		6.189,10	0,23%	
			SAN JAVIER	8	34	3	0,33							
			SAN JAVIER	8	35	1	0,20							
			SAN JAVIER	8	35	2	0,21							
			SAN JAVIER	8	35	4	0,29							
			SAN JAVIER	8	35	5	0,09							
			SAN JAVIER	23	90	1	0,52							
			SAN JAVIER	23	90	3	0,57							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 163, José Domingo Navarro Sánchez - 05157225G)	SAN JAVIER	7	145	2	0,73	6.648,00	0,24%	6.684,86		6.684,86	0,25%	
			SAN JAVIER	7	145	3	0,53							
			SAN JAVIER	7	145	5	0,35							
			SAN JAVIER	7	146	2	1,16							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 265, Fulgencia García Pérez - 22965778S)	SAN JAVIER	4	116	2	0,43	2.184,00	0,08%	2.476,12		2.476,12	0,09%	
			SAN JAVIER	4	116	5	0,48							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 305, José Antonio Angulo Soria - 24114492G)	PILAR DE LA HORADADA	9	117	1	0,26	2.352,00	0,09%	2.593,25		2.593,25	0,10%	
			PILAR DE LA HORADADA	9	117	4	0,32							
			PILAR DE LA HORADADA	9	117	6	0,40							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 307, Los Garranchos SL -	SAN JAVIER	2	37	2	0,51	2.472,00	0,09%	2.682,40		2.682,40	0,10%	
			SAN JAVIER	2	37	5	0,52							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 310, Mariano Samper Martínez - 23017656Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	6	1	1,15	2.760,00	0,10%	2.799,53		2.799,53	0,10%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 313, Antonio Navarro y Otros SC - J30518880)	SAN JAVIER	4	94	6	0,01	29.122,95	1,06%	31.683,35		31.683,35	1,18%	
			SAN JAVIER	4	94	7	0,01							
			SAN JAVIER	4	95	1	0,24							
			SAN JAVIER	4	95	3	0,25							
			SAN JAVIER	4	95	4	0,25							
			SAN JAVIER	4	111	1	0,24							
			SAN JAVIER	4	111	2	0,15							
			SAN JAVIER	4	112	1	0,27							
			SAN JAVIER	4	112	4	0,26							
			SAN JAVIER	4	112	7	0,01							
			SAN JAVIER	4	113	1	0,28							
			SAN JAVIER	4	113	2	0,27							
			SAN JAVIER	4	113	3	0,17							
			SAN JAVIER	4	113	6	0,02							
			SAN JAVIER	4	114	1	0,03							
			SAN JAVIER	4	114	4	0,01							
			SAN JAVIER	4	115	1	0,05							
			SAN JAVIER	4	116	3	0,14							
			SAN JAVIER	4	116	4	0,15							
			SAN JAVIER	4	120	5	0,28							
			SAN JAVIER	4	120	6	0,40							
			SAN JAVIER	4	124	1	0,49							
			SAN JAVIER	4	124	3	0,47							
			SAN JAVIER	4	136	1	0,67							
			SAN JAVIER	9	218	3	1,57							
			SAN JAVIER	9	218	4	0,75							
			SAN JAVIER	9	218	5	1,49							
			SAN JAVIER	9	218	7	0,30							
			SAN JAVIER	9	218	8	0,29							
			SAN JAVIER	9	218	9	0,56							
			SAN JAVIER	9	218	10	0,19							
			SAN JAVIER	9	221	2	1,25							
			SAN JAVIER	9	221	5	0,62							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 315, Agro Pozo Aledo SL - B30534051)	SAN JAVIER	21	139	2	0,80	8.904,00	0,33%	9.942,82		9.942,82	0,37%	
			SAN JAVIER	21	148	1	0,26							
			SAN JAVIER	21	148	2	0,17							
			SAN JAVIER	21	148	3	0,19							
			SAN JAVIER	21	148	4	0,23							
			SAN JAVIER	21	148	6	0,24							
			SAN JAVIER	21	148	7	0,23							
			SAN JAVIER	21	148	8	0,27							
			SAN JAVIER	21	148	9	0,04							
			SAN JAVIER	21	149	7	0,03							
			SAN JAVIER	22	78	1	0,53							
			SAN JAVIER	22	79	1	0,73							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 316, Meroño Bueno Juan y A SC - J30546261)	SAN JAVIER	21	168	10	0,31	29.352,00	1,07%	29.405,82		29.405,82	1,09%	
			SAN JAVIER	21	168	11	0,55							
			SAN JAVIER	21	168	12	0,32							
			SAN JAVIER	21	168	13	0,31							
			SAN JAVIER	21	168	17	0,06							
			SAN JAVIER	21	168	19	0,00							
			SAN JAVIER	21	168	5	0,42							
			SAN JAVIER	21	168	6	1,44							
			SAN JAVIER	21	168	7	0,32							
			SAN JAVIER	21	168	9	0,56							
			SAN JAVIER	21	173	1	0,25							
			SAN JAVIER	21	173	2	0,28							
			SAN JAVIER	21	173	3	0,30							
			SAN JAVIER	21	173	5	0,31							
			SAN JAVIER	21	173	6	1,11							

Firmado: RIBAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-ae03-6709-0097146550f0

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun	Pol	Parc	Rec	Exp	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	% s/F.O.	FO ADMITIDO/FO
1. MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA CALIDAD	1.- Calidad y seguridad alimentaria		SAN JAVIER	23	183	5	2,18							
			SAN JAVIER	23	191	1	3,42							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 319, José Luis Blanco Samper - 74155873D)	PILAR DE LA HORADADA	7	179	2	0,04	1.272,00	0,05%	1.321,37		1.321,37	0,05%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	179	6	0,05							
			PILAR DE LA HORADADA	7	180	2	0,01							
			PILAR DE LA HORADADA	7	180	3	0,21							
			PILAR DE LA HORADADA	7	180	4	0,20							
			PILAR DE LA HORADADA	7	180	5	0,02							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 326, José García Mínguez - 74186435Q)	PILAR DE LA HORADADA	6	170	1	0,18	3.672,00	0,13%	3.898,35		3.898,35	0,14%	
			PILAR DE LA HORADADA	6	174	1	0,69							
			PILAR DE LA HORADADA	6	174	2	0,23							
			PILAR DE LA HORADADA	6	174	4	0,43							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 334, Mª Carmen Pérez Solo - 22938236Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	4	9	2	0,30	1.320,00	0,05%	1.342,83		1.342,83	0,05%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	4	44	2	0,25							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 335, Henarejos y Tárraga SL - B73057770)	SAN JAVIER	8	125	1	0,38	10.752,00	0,39%	10.969,34		10.969,34	0,41%	
			SAN JAVIER	8	125	3	0,36							
			SAN JAVIER	8	125	5	0,32							
			SAN JAVIER	8	125	6	0,23							
			SAN JAVIER	8	125	7	0,38							
			SAN JAVIER	8	126	1	1,82							
			SAN JAVIER	8	126	2	0,29							
			SAN JAVIER	8	126	3	0,28							
			SAN JAVIER	8	126	4	0,29							
			SAN JAVIER	8	126	5	0,13							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 348, Consuelo Hernández Carrasco - 74171143F)	PILAR DE LA HORADADA	7	182	1	0,41	1.560,00	0,06%	1.617,04		1.617,04	0,06%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	182	3	0,24							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 353, Antonia García Martínez - 74432059B)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	2	0,15	4.032,00	0,15%	4.168,40		4.168,40	0,16%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	3	0,16							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	146	2	1,37							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 359, José Antonio Vicente Fernández - 21456613M)	SAN JAVIER	1	35	3	2,61	6.264,00	0,23%	6.531,95		6.531,95	0,24%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 368, Dionisia Zapata Jiménez - 22969618R)	SÁN JAVIER	1	33	10	0,50	2.592,00	0,09%	2.633,60		2.633,60	0,10%	
			SAN JAVIER	1	33	9	0,58							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 371, Fernando Zapata y José Antonio Patiño CB - E54233457)	PILAR DE LA HORADADA	5	33	1	0,19	5.328,00	0,19%	5.460,64		5.460,64	0,20%	
			PILAR DE LA HORADADA	5	34	1	0,33							
			PILAR DE LA HORADADA	5	34	2	0,38							
			PILAR DE LA HORADADA	5	34	3	0,27							
			PILAR DE LA HORADADA	9	111	3	0,35							
			PILAR DE LA HORADADA	9	111	4	0,25							
			PILAR DE LA HORADADA	9	111	5	0,45							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	6	172	1	0,40	9.048,00	0,33%	9.398,03		9.398,03	0,35%	
			SAN JAVIER	6	172	2	0,34							
			SAN JAVIER	8	172	3	0,35							
			SAN JAVIER	8	172	4	0,36							
			SAN JAVIER	8	172	6	0,35							
			SAN JAVIER	8	172	7	0,79							
			SAN JAVIER	8	172	8	0,80							
			SAN JAVIER	8	172	9	0,38							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 385, Almagro y Sáez SC -	SAN JAVIER	9	42	2	0,34	1.632,00	0,06%	1.716,69		1.716,69	0,06%	
			SAN JAVIER	9	42	3	0,34							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 386, Francisco Javier Almagro Sánchez - 22991495M)	SAN JAVIER	22	44	1	0,63	1.512,00	0,06%	1.703,68		1.703,68	0,06%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 387, Manuel Almagro Sáez - 22822569Z)	SAN JAVIER	12	9000	13	0,27	1.344,00	0,05%	1.358,83		1.358,83	0,05%	
			SAN JAVIER	12	9000	14	0,29							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 388, Piedrasanta Sáez Fructuoso - 79102998H)	SAN JAVIER	12	9000	15	0,19	2.448,00	0,09%	2.548,47		2.548,47	0,09%	
			SAN JAVIER	12	9000	16	0,38							
			SAN JAVIER	22	44	1	0,45							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 389, Ángel Fernández Samper - 48565913X)	SAN JAVIER	3	17	1	0,29	4.008,00	0,15%	4.074,98		4.074,98	0,15%	
			SAN JAVIER	3	18	2	0,13							
			SAN JAVIER	3	21	5	0,10							
			SAN JAVIER	7	1	1	0,21							
			SAN JAVIER	7	2	3	0,48							
			SAN JAVIER	7	2	5	0,46							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 390, Miguel Ignacio Tárraga Aranda - 22972426A)	SAN JAVIER	5	36	4	0,86	3.960,00	0,14%	4.061,94		4.061,94	0,15%	
			SAN JAVIER	5	36	5	0,79							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 391, Cándido Ballester López - 74181613N)	PILAR DE LA HORADADA	7	192	1	0,39	4.296,00	0,16%	4.346,72		4.346,72	0,16%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	192	2	0,45							
			PILAR DE LA HORADADA	7	192	4	0,35							
			PILAR DE LA HORADADA	7	199	1	0,13							
			PILAR DE LA HORADADA	7	199	2	0,03							
			PILAR DE LA HORADADA	7	199	3	0,10							
			PILAR DE LA HORADADA	7	201	2	0,23							
			PILAR DE LA HORADADA	7	201	3	0,11							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 393, Horticultura Miraplant SL - B73717613)	SAN JAVIER	4	18	1	1,22	13.440,00	0,49%	13.471,46		13.471,46	0,50%	
			SAN JAVIER	4	84	3	0,51							
			SAN JAVIER	4	84	4	0,37							
			SAN JAVIER	4	214	1	0,04							
			SAN JAVIER	5	15	1	0,57							
			SAN JAVIER	5	15	2	0,54							
			SAN JAVIER	5	15	7	0,52							
			SAN JAVIER	7	16	3	0,32							
			SAN JAVIER	7	16	5	1,03							
			SAN JAVIER	7	23	1	0,48							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 394, Carmen Martínez Miguez - 22944552M)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	8	1	0,91	4.704,00	0,17%	4.733,45		4.733,45	0,18%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	1	0,35							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	2	0,04							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	3	0,32							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	38	4	0,34							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 397, Yoana Sánchez y Alfredo Fernández CB - E54721733)	PILAR DE LA HORADADA	7	24	2	0,92	5.904,00	0,22%	5.985,82		5.985,82	0,22%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	32	1	0,55							
			PILAR DE LA HORADADA	7	191	1	0,29							
			PILAR DE LA HORADADA	7	191	2	0,19							
			PILAR DE LA HORADADA	7	206	2	0,26							
			PILAR DE LA HORADADA	7	206	3	0,25							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 398, Daniel Fernández Rodríguez - 74014284P)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	193	1	0,94	2.256,00	0,08%	2.340,70		2.340,70	0,09%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 399, Explotaciones Agric. Hnos Alcaraz - E73833683)	SAN JAVIER	4	157	9	0,04	1.176,00	0,04%	1.239,35		1.239,35	0,05%	
			SAN JAVIER	4	159	1	0,45							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 400, Domingo y Benjamín Pérez Tárraga SL - E54801881)	PILAR DE LA HORADADA	7	195	1	0,24	5.400,00	0,20%	5.549,46		5.549,46	0,21%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	195	5	0,28							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	1	0,29							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	3	0,21							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	4	0,05							
			SAN JAVIER	8	108	1	0,26							
			SAN JAVIER	8	108	3	0,29							
			SAN JAVIER	8	108	4	0,31							
			SAN JAVIER	8	108	5	0,32							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 401, Mª Isabel Alarcón Sánchez - 77713751V)	SAN JAVIER	23	5	3	0,51	2.064,00	0,08%	2.179,47		2.179,47	0,08%	
			SAN JAVIER	23	5	5	0,39							
			SAN JAVIER	2	57	1	0,56							
			SAN JAVIER	2	57	2	0,42							
			SAN JAVIER	2	57	7	0,37							
			SAN JAVIER	2	72	2	1,16							
			SAN JAVIER	23	102	1	0,53							

29/08/2017 13:38:06
Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-00971465070

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun.	Pol	Parc	Rec	Sup	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	% s/F.O.	FO ADMITIDO/FO
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 402, Hnos. Madrid Ruiz SL - B73848313)	SAN JAVIER	23	102	5	0,46	13 080,00	0,48%	13 155,09		13 155,09	0,49%	
			SAN JAVIER	23	102	6	0,46							
			SAN JAVIER	23	120	1	0,21							
			SAN JAVIER	23	120	2	0,11							
			SAN JAVIER	23	121	2	0,18							
			SAN JAVIER	23	121	3	0,07							
			SAN JAVIER	23	232	1	0,22							
			SAN JAVIER	23	232	2	0,19							
			SAN JAVIER	23	232	4	0,45							
			SAN JAVIER	23	232	6	0,06							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 403, Oreiro y Fernández CB - E54817234)	SAN JAVIER	4	31	2	0,35	2 184,00	0,08%	2 258,16		2 258,16	0,08%	
			SAN JAVIER	7	21	1	0,31							
			SAN JAVIER	7	28	1	0,35							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 404, Explotaciones Fernández Rodriguez CB- E54829635)	PILAR DE LA HORADADA	7	206	1	0,72	7 032,00	0,26%	7 216,45		7 216,45	0,27%	
			SAN JAVIER	7	113	1	0,93							
			SAN JAVIER	10	105	1	1,01							
			SAN JAVIER	10	449	1	0,27							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 405, Hector Quesada Ruiz - 73997599K)	PILAR DE LA HORADADA	9	85	4	0,51	1 224,00	0,04%	1 458,18		1 458,18	0,05%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 408, Antonio Navarro García - 23301295H)	TORRE-PACHECO	5	495	1	0,11	3 360,00	0,12%	3 485,44		3 485,44	0,13%	
			TORRE-PACHECO	5	496	1	0,06							
			TORRE-PACHECO	5	496	2	0,04							
			TORRE-PACHECO	5	497	1	0,28							
			TORRE-PACHECO	5	497	3	0,30							
			TORRE-PACHECO	5	497	4	0,16							
			TORRE-PACHECO	5	497	5	0,24							
			TORRE-PACHECO	5	498	2	0,02							
			TORRE-PACHECO	5	507	3	0,03							
			TORRE-PACHECO	5	508	1	0,14							
			TORRE-PACHECO	5	9000	1	0,02							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 409, José Alberto Medina Giménez - 48460475G)	PILAR DE LA HORADADA	7	157	1	0,26	8 496,00	0,31%	8 613,06		8 613,06	0,32%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	157	2	0,82							
			PILAR DE LA HORADADA	7	157	4	0,58							
			PILAR DE LA HORADADA	7	165	1	0,25							
			PILAR DE LA HORADADA	8	66	1	0,78							
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	1	0,46							
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	3	0,20							
			PILAR DE LA HORADADA	8	69	6	0,18							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 410, Fernando Marin Negrillo - 74353480T)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	1	0,19	2 064,00	0,08%	2 194,67		2 194,67	0,08%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	4	0,44							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	5	0,23							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 411, Josefa Milagros Martínez Albaladejo - 74156617V)	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	2	0,37	2 784,00	0,10%	2 866,09		2 866,09	0,11%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	3	0,36							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	2	181	7	0,43							
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 412, Sonia Pilar Median Giménez - 74005950T)	PILAR DE LA HORADADA	6	69	5	0,54	1 296,00	0,05%	1 342,83		1 342,83	0,05%	
		Depredadores, extractos vegetales, microorganismos y Bacillus (socio nº 413, Claudio Antonio Pérez Mayans - 77714375C)	SAN JAVIER	18	8	7	0,30	7 272,00	0,27%	7 461,88		7 461,88	0,28%	
			SAN JAVIER	18	9	6	0,50							
			SAN JAVIER	18	22	1	0,45							
			SAN JAVIER	18	24	2	0,55							
			SAN JAVIER	18	30	3	0,45							
			SAN JAVIER	18	31	2	0,33							
			SAN JAVIER	18	31	5	0,45							
	TOTAL ACCIÓN 2.1							428.246,01	15,64%	443.947,75	331,50	443.616,25	16,50%	103,59%
	2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad	2.2.1. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad						300.000,00	10,96%	306.080,48	13.594,67	292.485,81	10,88%	
		3 técnicos de campo, 4 técnicos de almacén y 1 director de calidad (OP)						300.000,00	10,96%	306.080,48	13.594,67	292.485,81	10,88%	
	TOTAL ACCIÓN 2.2							300.000,00	10,96%	306.080,48	13.594,67	292.485,81	10,88%	97,50%
TOTAL MEDIDA 2								728.246,01	26,60%	750.028,23	13.926,17	736.102,06	27,38%	
3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	3.1. Infraestructuras y equipos	3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos						91.361,00	3,34%	91.361,00	0,00	91.361,00	3,40%	
		1 carretilla elevadora eléctrica (OP)						26.789,00	0,98%	26.789,00		26.789,00	1,00%	
		1 carretilla elevadora diesel (OP)						22.380,00	0,82%	22.380,00		22.380,00	0,83%	
		1 máquina envolvedora (OP)						42.192,00	1,54%	42.192,00		42.192,00	1,57%	
		3.1.4. Envases y palets de campo que se utilicen más de un año						162.890,00	5,95%	175.098,00	0,00	175.098,00	6,51%	
		Palots de campo (OP)						94.920,00	3,47%	100.800,00		100.800,00	3,75%	
		Cajas de campo (OP)						50.000,00	1,83%	56.448,00		56.448,00	2,10%	
		Cajas de campo plegables (OP)						17.970,00	0,66%	17.850,00		17.850,00	0,66%	
	TOTAL ACCIÓN 3.1							254.251,00	9,29%	266.459,00	0,00	266.459,00	9,91%	104,80%
TOTAL MEDIDA 3								254.251,00	9,29%	266.459,00	0,00	266.459,00	9,91%	
		7.2.1. Empleo de técnicas de solarización o biosolarización						17.552,10	0,64%	17.793,28	0,00	17.793,28	0,66%	
		Solarización (socio nº 1, Ramón Meroño Navarro y Otros SC - J30396360)	SAN JAVIER	21	101	1	3,86	1.283,10	0,05%	1 363,26		1 363,26	0,05%	
			SAN JAVIER	21	178	2	0,44							
			SAN JAVIER	21	179	1	0,70							
			SAN JAVIER	23	193	1	0,63							
			SAN JAVIER	23	193	5	0,46							
			SAN JAVIER	23	193	6	0,49							
		Solarización (socio nº 30, Miguel Sánchez Pardo - 22972758J)	SAN JAVIER	10	5	1	0,85	1 244,10	0,05%	1 321,90		1 321,90	0,05%	
			SAN JAVIER	10	7	1	0,19							
			SAN JAVIER	10	59	2	0,42							
			SAN JAVIER	10	59	3	0,40							
			SAN JAVIER	10	59	5	0,77							
			SAN JAVIER	10	59	7	0,11							
			SAN JAVIER	10	60	2	0,40							
			SAN JAVIER	10	62	1	0,46							
			SAN JAVIER	10	88	1	0,34							
			SAN JAVIER	10	88	2	0,93							
			SAN JAVIER	10	88	3	0,27							
			SAN JAVIER	10	175	1	0,25							
			SAN JAVIER	10	176	1	0,24							
			SAN JAVIER	10	429	1	0,31							
			SAN JAVIER	10	459	2	0,44							
		Solarización (socio nº 42, José Pardo Zapata - 22927985K)	SAN JAVIER	22	87	1	0,22	196,95	0,01%	209,08		209,08	0,01%	
			SAN JAVIER	22	87	2	0,25							
			SAN JAVIER	22	89	1	0,27							
			SAN JAVIER	22	89	5	0,24							
			SAN JAVIER	22	90	3	0,03							
		Solarización (socio nº 52, Villa Pergi SL - B3012539)	SAN JAVIER	8	62	1	1,34	3 104,40	0,11%	3 298,24		3 298,24	0,12%	
			SAN JAVIER	8	64	1	4,42							
			SAN JAVIER	8	64	2	1,82							
			SAN JAVIER	8	65	1	0,43							
			SAN JAVIER	8	66	1	0,74							
			SAN JAVIER	8	66	7	0,02							
			SAN JAVIER	8	67	2	0,56							
			SAN JAVIER	8	101	1	0,36							
			SAN JAVIER	8	101	2	0,28							
			SAN JAVIER	8	101	4	0,41							
			SAN JAVIER	8	110	2	0,21							
			SAN JAVIER	8	111	2	0,03							
			SAN JAVIER	8	111	3	1,09							
			SAN JAVIER	8	112	7	0,01							
			SAN JAVIER	8	138	2	4,20							
		Solarización (socio nº 124, Juan Carlos Madrid Martínez - 77504888V)	SAN JAVIER	1	35	6	1,72	335,40	0,01%	356,40		356,40	0,01%	
		Solarización (socio nº 143, Valentín Pérez Zapata - 22937107N)	SAN JAVIER	4	66	3	0,39	335,40	0,01%	356,40		356,40	0,01%	
			SAN JAVIER	4	66	4	0,01							
			SAN JAVIER	4	67	10	0,09							
			SAN JAVIER	4	67	13	0,25							
			SAN JAVIER	4	67	5	0,56							
			SAN JAVIER	4	70	4	0,27							
			SAN JAVIER	4	71	1	0,12							
			SAN JAVIER	4	71	17	0,03							
		Solarización (socio nº 163, José Domingo Navarro Sánchez - 05157225G)	SAN JAVIER	7	146	2	0,58	113,10	0,00%	120,12		120,12	0,00%	
		Solarización (socio nº 265, Fulgencia García Pérez -	SAN JAVIER	4	116	2	0,43	177,45	0,01%	188,68		188,68	0,01%	

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/09/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc6ed85-aa03-6709-009714655070

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Muni.	Pol.	Parc.	Rec.	Sup.	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	%AFO	FO ADMITIDO/FO
		229857785)	SAN JAVIER	4	116	5	0,48							
		Solarización (socio nº 310, Mariano Samper Martínez - 23017655Z)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	8	1	0,18	35,10	0,00%	37,40		37,40	0,00%	
		Solarización (socio nº 313, Antonio Navarro y Otros SC - J30518880)	SAN JAVIER	4	94	6	0,01	996,45	0,04%	1 058,43		1 058,43	0,04%	
			SAN JAVIER	4	94	7	0,01							
			SAN JAVIER	4	95	1	0,24							
			SAN JAVIER	4	95	3	0,25							
			SAN JAVIER	4	95	4	0,25							
			SAN JAVIER	4	111	1	0,24							
			SAN JAVIER	4	111	2	0,15							
			SAN JAVIER	4	112	1	0,27							
			SAN JAVIER	4	112	4	0,26							
			SAN JAVIER	4	113	1	0,28							
			SAN JAVIER	4	113	3	0,27							
			SAN JAVIER	4	113	3	0,17							
			SAN JAVIER	4	113	6	0,02							
			SAN JAVIER	4	114	1	0,03							
			SAN JAVIER	4	114	4	0,01							
			SAN JAVIER	4	115	1	0,05							
			SAN JAVIER	4	116	3	0,14							
			SAN JAVIER	4	116	4	0,15							
			SAN JAVIER	4	120	5	0,28							
			SAN JAVIER	4	120	6	0,40							
			SAN JAVIER	4	124	1	0,49							
			SAN JAVIER	4	124	3	0,47							
			SAN JAVIER	4	136	1	0,67							
		Solarización (socio nº 315, Agro Pozo Aledo SL - B30534051)	SAN JAVIER	21	139	2	0,80	723,45	0,03%	768,32		768,32	0,03%	
			SAN JAVIER	21	148	1	0,28							
			SAN JAVIER	21	148	2	0,17							
			SAN JAVIER	21	148	3	0,19							
			SAN JAVIER	21	148	4	0,23							
			SAN JAVIER	21	148	6	0,24							
			SAN JAVIER	21	148	7	0,23							
			SAN JAVIER	21	148	8	0,27							
			SAN JAVIER	21	148	9	0,04							
			SAN JAVIER	21	149	7	0,03							
			SAN JAVIER	22	78	1	0,52							
			SAN JAVIER	22	79	1	0,73							
7.MEDIDABRRENT II	7.2. Empleo de técnicas de solarización o biosolarización	Solarización (socio nº 316, Meroño Bueno Juan y A SC - J30546261)	SAN JAVIER	21	168	10	0,31	1 292,85	0,05%	1 373,46		1 373,46	0,05%	
			SAN JAVIER	21	168	11	0,55							
			SAN JAVIER	21	168	12	0,32							
			SAN JAVIER	21	168	13	0,31							
			SAN JAVIER	21	168	17	0,06							
			SAN JAVIER	21	168	19	0,09							
			SAN JAVIER	21	168	5	0,42							
			SAN JAVIER	21	168	6	1,44							
			SAN JAVIER	21	168	7	0,32							
			SAN JAVIER	21	168	9	0,56							
			SAN JAVIER	21	173	1	0,25							
			SAN JAVIER	21	173	2	0,28							
			SAN JAVIER	21	173	3	0,30							
			SAN JAVIER	21	173	5	0,31							
			SAN JAVIER	21	173	6	1,11							
		Solarización (socio nº 353, Antonia García Martínez - 74432059B)	SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	2	0,15	327,60	0,01%	347,90		347,90	0,01%	
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	144	3	0,16							
			SAN PEDRO DEL PINATAR	3	146	2	1,37							
		Solarización (socio nº 358, Eladio Sánchez Egea - 23039794G)	SAN JAVIER	7	16	3	0,22	411,24	0,02%	436,86		436,86	0,02%	
			SAN JAVIER	7	16	5	0,31							
			SAN JAVIER	23	79	2	0,96							
			SAN JAVIER	23	79	4	0,48							
			SAN JAVIER	23	79	5	0,04							
		Solarización (socio nº 359, José Antonio Vicente Fernández - 21456613M)	SAN JAVIER	1	35	3	2,61	508,95	0,02%	540,55		540,55	0,02%	
		Solarización (socio nº 368, Dionisia Zapata Jiménez - 22969818R)	SAN JAVIER	1	33	10	0,50	210,60	0,01%	223,81		223,81	0,01%	
			SAN JAVIER	1	33	9	0,58							
		Solarización (socio nº 373, Eco Murcia SL - B73255796)	SAN JAVIER	8	172	1	0,40	735,15	0,03%	780,79		780,79	0,03%	
			SAN JAVIER	8	172	2	0,34							
			SAN JAVIER	8	172	3	0,35							
			SAN JAVIER	8	172	4	0,36							
			SAN JAVIER	8	172	6	0,35							
			SAN JAVIER	8	172	7	0,79							
			SAN JAVIER	8	172	8	0,60							
			SAN JAVIER	8	172	9	0,38							
		Solarización (socio nº 385, Almagro y Sáez SC - G73143232)	SAN JAVIER	9	43	2	0,34	132,60	0,00%	141,09		141,09	0,01%	
			SAN JAVIER	9	42	3	0,34							
		Solarización (socio nº 386, Francisco Javier Almagro Sánchez - 22991495M)	SAN JAVIER	22	44	1	0,83	122,85	0,00%	130,32		130,32	0,00%	
		Solarización (socio nº 387, Manuel Almagro Sáez - 22822569Z)	SAN JAVIER	12	9000	13	0,27	109,20	0,00%	116,16		116,16	0,00%	
			SAN JAVIER	12	9000	14	0,29							
		Solarización (socio nº 388, Piedrasanta Sáez Fructuoso 79102998H)	SAN JAVIER	12	9000	15	0,19	198,90	0,01%	54,91		54,91	0,00%	
			SAN JAVIER	12	9000	16	0,38							
			SAN JAVIER	22	44	1	0,45							
		Solarización (socio nº 389, Ángel Fernández Samper - 48565913X)	SAN JAVIER	3	14	1	0,45	544,05	0,02%	577,94		577,94	0,02%	
			SAN JAVIER	3	15	2	0,70							
			SAN JAVIER	3	17	1	0,29							
			SAN JAVIER	3	18	2	0,13							
			SAN JAVIER	3	21	3	0,10							
			SAN JAVIER	4	153	2	0,16							
			SAN JAVIER	4	153	4	0,18							
			SAN JAVIER	4	153	11	0,02							
			SAN JAVIER	4	154	2	0,21							
			SAN JAVIER	4	154	3	0,18							
		Solarización (socio nº 390, Miguel Ignacio Tárrega Aranda - 22972426A)	SAN JAVIER	5	36	5	0,77	150,15	0,01%	159,78		159,78	0,01%	
		Solarización (socio nº 393, Horticultura Miraplant SL - B73717613)	SAN JAVIER	5	15	1	0,59	223,67	0,01%	237,41		237,41	0,01%	
			SAN JAVIER	5	15	2	0,56							
		Solarización (socio nº 395, Ángel Zapata Sánchez - 22978600Y)	SAN JAVIER	10	324	1	0,80	156,00	0,01%	165,59		165,59	0,01%	
		Solarización (socio nº 400, Domingo y Benjamín Pérez Tárrega SL - E54801881)	PILAR DE LA HORADADA	7	195	1	0,23	514,80	0,02%	546,79		546,79	0,02%	
			PILAR DE LA HORADADA	7	195	4	0,25							
			PILAR DE LA HORADADA	7	195	5	0,28							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	1	0,28							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	3	0,20							
			PILAR DE LA HORADADA	7	198	4	0,05							
			PILAR DE LA HORADADA	7	202	5	0,75							
			SAN JAVIER	8	108	1	0,30							
			SAN JAVIER	8	108	5	0,30							
		Solarización (socio nº 402, Hnos Madrid Ruiz SL - B73846313)	SAN JAVIER	2	57	1	0,56	1 056,71	0,04%	1 122,45		1 122,45	0,04%	
			SAN JAVIER	2	57	2	0,42							
			SAN JAVIER	2	57	7	0,37							
			SAN JAVIER	2	72	2	1,15							
			SAN JAVIER	23	102	1	0,53							
			SAN JAVIER	23	102	5	0,46							
			SAN JAVIER	23	102	6	0,46							
			SAN JAVIER	23	120	1	0,21							
			SAN JAVIER	23	120	2	0,12							
			SAN JAVIER	23	121	2	0,18							
			SAN JAVIER	23	121	3	0,07							
			SAN JAVIER	23	232	1	0,22							
			SAN JAVIER	23	232	2	0,19							
			SAN JAVIER	23	232	4	0,48							
		Solarización (socio nº 403, Oreiro y Fernández CB - E54817234)	SAN JAVIER	4	31	1	0,50	844,27	0,03%	199,38		199,38	0,01%	
			SAN JAVIER	4	31	2	0,35							
			SAN JAVIER	4	31	4	0,33							
			SAN JAVIER	4	81	2	1,24							

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Mun.	Pol.	Par.	Rec.	Exp.	2016	% FO	SOLICITADO	MINORACIÓ	ADMITIDO (€)	% s/F.O.	FO ADMITIDO/FO
			SAN JAVIER	7	27	1	0,27							
			SAN JAVIER	7	27	2	1,30							
			SAN JAVIER	7	28	1	0,35							
		Solanzacion (socio nº 408. Antonio Navarro García - 23301295H)	TORRE-PACHECO	5	507	3	0,03	33,15	0,00%	35,13		35,13	0,00%	
			TORRE-PACHECO	5	508	1	0,14							
			SAN JAVIER	2	92	5	0,26							
			SAN JAVIER	2	92	15	1,06							
			SAN JAVIER	2	92	18	0,77							
		Solanización (socio nº 414. Juan Pedro García Trujillo - 72520822M)	SAN JAVIER	2	93	1	0,03	718,54	0,03%	764,36		764,36	0,03%	
			SAN JAVIER	2	254	1	0,34							
			SAN JAVIER	2	254	3	0,49							
			SAN JAVIER	2	254	4	0,48							
			SAN JAVIER	2	254	5	0,26							
			SAN JAVIER	2	86	1	0,08							
			SAN JAVIER	2	88	1	0,06							
		Solanización (socio nº 417. Pilar Martínez Alcaraz - 45563464G)	SAN JAVIER	2	90	3	0,27	113,14	0,00%	120,12		120,12	0,00%	
			SAN JAVIER	2	91	3	0,14							
			SAN JAVIER	2	254	6	0,03							
			SAN JAVIER	7	145	2	0,73							
		Solanización (socio nº 423. Mirafresh Organic SL - B73912859)	SAN JAVIER	7	145	3	0,53	427,05	0,02%	453,85		453,85	0,02%	
			SAN JAVIER	7	145	5	0,35							
			SAN JAVIER	7	146	2	0,58							
		Solanización (socio nº 429. Sergio Martínez Gómez - 23310466N)	SAN JAVIER	10	439	2	0,11	175,73	0,01%	186,40		186,40	0,01%	
			SAN JAVIER	10	450	2	0,79							
	TOTAL ACCION 7.2							17.562,10	0,64%	17.793,25	0,00	17.793,25	0,66%	101,32%
	7.24.1. Utilización de la técnica de sombreo de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos							7.109,35	0,26%	7.109,36	0,01	7.109,35	0,26%	
		Cubrir pantano (socio nº 315)	SAN JAVIER	22	87	3	0,18	7.109,35	0,26%	7.109,36	0,01	7.109,35	0,26%	
	TOTAL ACCION 7.24							7.109,35	0,26%	7.109,36	0,01	7.109,35	0,26%	
TOTAL MEDIDA 7								24.661,45	0,90%	24.902,64	0,01	24.902,63	0,93%	
8. OTRAS MEDIDAS	8.2. Gastos generales	8.2.1. Gastos generales						54.756,17	2,00%	54.760,60	980,09	53.780,51	2,00%	
	TOTAL ACCION 8.2							54.756,17	2,00%	54.760,60	980,09	53.780,51	2,00%	98,22%
	8.4. Otras acciones	8.4.1. Otras acciones (Programa parcial ANECOOP)						71.789,82	2,62%	71.789,84		71.789,84	2,67%	
	TOTAL ACCION 8.4							71.789,82	2,62%	71.789,84		71.789,84	2,67%	100,00%
TOTAL MEDIDA 8								126.545,99	4,62%	126.550,44	980,09	125.570,35	4,67%	
											221,39	-221,39	-0,01%	
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO								2.737.608,98	100,00%	2.738.030,37	40.221,82	2.688.808,55	100,00%	

NOTA: El pago de la ayuda comunitaria, de todas y cada una de las inversiones o conceptos de gastos que conforman el P.O. 2016 de la OPFH, queda condicionado al cumplimiento de lo dipuesto, para cada caso, en las Directrices Nacionales, en la Estrategia Nacional, en el R.D. 1337/2011 y, durante la fase de ejecución de dichas inversiones o conceptos de gasto, la normativa que le sea de aplicación

B) CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA AYUDA FINANACIERA PARA EL AÑO 2016

		(01/10/2013-30/09/2014)	
Valor de la Producción Comercializada	33.390.614,28 €		
Importe previsto del Fondo Operativo	2.737.608,98 €	8,20%	del VPC
Importe previsto de la ayuda financiera	1.368.904,49 €	4,10%	del VPC

FO EJECUTADO	% s/VPC
2.688.808,55	8,05%
1.344.404,28	4,03%

C) COMPROBACIONES PARA EL AÑO 2016

	% del F.O.	LIMITE
Importe de la medida 1. Planificación de la producción	58,59%	≤80%
Importe de la medida 2. Mantenimiento o mejora de la calidad	26,60%	≤60%
Importe de la medida 3. Mejora de la comercialización	9,29%	≤80%
Importe de la medida 4. Investigación y producción experimental		≤30%
Importe de la medida 5. Formación y servicios de asesoría		≤30%
Importe de la medida 6. Prevención y gestión de crisis		≤33%
Importe de la medida 7. Medioambiente	0,90%	≤60%
Importe de la medida 8. Otras medidas	4,62%	≤40%
Importe total de la ayuda sin incluir la medida 6 (prevención y gestión de crisis)	4,10%	≤ 4,1% del VPC
Importe total de la ayuda financiera comunitaria	4,10%	≤4,1% del VPC

% FO EJECUTADO	Limite Max.
57,13%	<80%
27,38%	<60%
8,91%	<80%
	<30%
	<30%
	<33%
0,93%	<60%
4,67%	<40%

D) OTRAS COMPROBACIONES PARA EL AÑO 2016

	% del Fondo Operativo	
Importe de la acción 7.11.1.1.Instalación de planta invernada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos		≤35%
Acciones Medioambientales	0,90%	≥10% ó
	2	≥ 2 acciones

% FO EJECUTADO	Limite Max.
0,93%	≥10% ó
2	≥ 2 acciones

% FO EJECUTADO	Limite Max FO ADMITIDO/ FO INICIAL
100,91%	≥ 60%

Firmante: IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-0097146550f0

Firmante: IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL | 04/08/2017 13:53:39 | Firmante: VELARDE FRIGUERDO, DAVID | 29/08/2017 13:38:06
Estas es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2dc8ed85-aa03-6709-009714655070

ANEXO II RECUPERACIÓN VALOR RESIDUAL INVERSIONES

RECUPERACIÓN DE VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES																
IDENTIFICACIÓN SOCIO			IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN Y AYUDA								CALCULO VALOR REEMBOLSO				
									A			B	C	VR	AC
SOCIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA BAJA (f2)	ANUALID.	ACTUACI	FACTURA	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN FRA (1)	BASE IMPONIBLE (€)	BASE IMPONIBLE CARGADA AL FO (€)	IMPORTE AYUDA (€)	VIDA UTIL (años)	VIDA UTIL (días)	fecha adquisición-fecha baja (días) (1-2)	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR CA (€)
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2012	1,1,2	255/2011	Pantano	15/12/2011	27.600,00	27.600,00	13.800,00	5	1.825	1.650	2.646,58	1.323,29
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2013	1,2,1	T000008	Tractor	20/03/2013	31.000,00	31.000,00	15.500,00	5	1.825	1.189	10.803,29	5.401,64
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2013	1,2,1	T000009	Tractor	20/03/2013	31.000,00	31.000,00	15.500,00	5	1.825	1.189	10.803,29	5.401,64
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2014	1.1.4	122	Subtrato	17/01/2014	78.000,00	78.000,00	39.000,00	3	1.095	886	14.887,67	7.443,84
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2014	1,2,1	FM25	Tractor	20/02/2014	82.300,00	82.300,00	41.150,00	5	1.825	852	43.878,30	21.939,15
304	Expl. El Montes SL	21/06/2016	2014	1.2.1	FM26	Tractor	20/02/2014	20.258,00	20.258,00	10.129,00	5	1.825	852	10.800,57	5.400,28
														93.819,69	46.909,84
374	Monteurbana Inversiones	21/06/2016	2013	1.2.3	294/2013	Plantones citricos	30/04/2013	42.300,00	42.300,00	21.150,00	5	1.825	1.148	15.691,56	7.845,78
374	Monte Urbana Iversiones	21/06/2016	2013	1.2.3	364/13	Plantones citricos	05/07/2013	40.845,45	40.845,45	20.422,73	5	1.825	1.082	16.629,13	8.314,57
374	Monte Urbana Iversiones	21/06/2016	2013	1,1,2	639/2013	Plantones citricos	31/07/2013	109.181,00	86.054,55	43.027,28	5	1.825	1.056	36.260,79	18.130,40
											0	0	0	68.581,49	34.290,74
													TOTAL	162.401,18	81.200,59

VR Valor residual= (Valor de adquisición x (Periodo de obligación de devolución (5 años)-Periodo comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de baja del socio))/Período de obligación de devolución. (punto 2, letra B, Anexo VII RD 1337/2011).
VR= A x ((B-C)/B)

AC 50% del importe a reembolsar en concepto de devolución de ayuda comunitaria, art. 16 b) del RD 1337/2011)..

AC = 50 % VR